

# Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

**Municipio de San Pablo Jocopilas**  
**Departamento de Suchitepéquez, Guatemala**  
**2019 - 2023**



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**GUATEMALA**

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN  
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-



## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
CAPÍTULO I.....	7
MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL.....	7
1.1 Marco jurídico.....	7
1.2. Marco Institucional.....	12
1.3. Marco Políticas Públicas y otras herramientas.....	15
CAPÍTULO II.....	16
CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL.....	16
2.1. Ubicación Geográfica.....	16
2.2. División político-administrativa.....	17
2.3. Población.....	18
2.4. Cobertura educativa.....	19
2.5. Salud.....	21
2.6. Seguridad y Justicia.....	22
2.7. Otras instituciones.....	25
2.8. Organización Comunitaria.....	25
CAPÍTULO III.....	27
SEGURIDAD CIUDADANA.....	27
3.1 Incidencia delictiva municipal.....	27
3.2. Diagnóstico Participativo.....	31
3.3. Caracterización de las problemáticas.....	33
3.4. Otras problemáticas identificadas.....	36
3.5. Victimización y percepción de Inseguridad.....	37
3.6. Confianza Institucional.....	39
CAPÍTULO IV.....	40
ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS.....	40
CAPÍTULO V.....	42
POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2019 -2023 DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO JOCOPILAS, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ.....	42
5.1. Objetivo General.....	42
5.2. Objetivos Específicos.....	42
5.3. Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito.....	43
5.4. Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación.....	44
5.5. Resultados e Impactos Esperados.....	45
5.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.....	46
LISTADO DE ACRÓNIMOS.....	48
BIBLIOGRAFÍA.....	49
E-GRAFÍA.....	51
ANEXOS.....	52
Matrices de Planificación.....	53
1. Matriz de Fortalecimiento comunitario.....	53
2. Matriz de Prevención de Consumo y Posesión de Drogas y Estupefacientes.....	56
3. Matriz de Prevención de Violencia contra la niñez.....	60
Matriz de Seguimiento y Monitoreo.....	63
Aval Municipal.....	65



## INTRODUCCIÓN

---

La Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2023 del Municipio de San Pablo Jocopilas, Departamento de Suchitepéquez, representa el acuerdo manifiesto entre la población, instituciones y autoridades presentes en el ámbito local, para avanzar de manera coordinada y sistemática en la disminución de los hechos de delictivos y de violencia que afectan la seguridad y bienestar de la población.

En materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito, se conformó la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia de San Pablo Jocopilas, la cual es una comisión de trabajo del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, que se organiza e integra por representantes de la corporación municipal y líderes comunitarios, para cooperar con el logro de la convivencia pacífica, desde la óptica de la prevención de la violencia y el delito y seguridad ciudadana.

La Comisión Municipal de Prevención de la Violencia—COMUPRE- cuenta con el aval de la Corporación Municipal y del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- de San Pablo Jocopilas. Fue conformada el 18 de diciembre de 2018 según el Acta No. 09-2018 de la sesión ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo. Tiene como mandato organizar y coordinar la cooperación interinstitucional para abordar el tema de prevención de la violencia, el delito y la seguridad ciudadana de forma integral, siendo el enfoque de prevención comunitaria de la violencia en el ámbito de su competencia territorial. En cuanto a su organización, respeta las formas tradicionales de organización de los pueblos, manteniendo una estructura formal con un modelo de gestión horizontal. La COMUPRE cuenta con el apoyo técnico de la Unidad para la Prevención de la Violencia -UPCV-

Esta Comisión impulsa el desarrollo de capacidades y estrategias para proponer, incidir, coordinar y promover a nivel del municipio, el diseño e implementación de políticas, programas, planes y proyectos que contribuyen a la seguridad ciudadana y a la paz del municipio, desde el enfoque preventivo.

Con el apoyo de la UPCV, la COMUPRE trabajó una serie de talleres y herramientas utilizando metodologías participativas como conversatorios ciudadanos y grupos focales, con actores clave y la población del municipio, para identificar las principales problemáticas de inseguridad y violencia que

aqueja al lugar. A partir de los resultados de dichas actividades, se trabajó una Política Pública Municipal que responde a las problemáticas de inseguridad y violencia más recurrentes en el municipio, con base en las estadísticas de fuentes oficiales, contrastadas con los análisis realizados con actores interesados en la prevención de la violencia.

La presente Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2023 responde a las necesidades y demandas sentidas por los participantes, de tal manera que en el proceso se identificaron las principales problemáticas de violencia y delito a nivel municipal, entre las que se encuentran el **tráfico ilícito (venta y consumo de drogas), robos y hurtos, y violencia contra la niñez**. Así también, se establecieron las líneas de acción para prevenir los factores de riesgo que generan violencia y hechos delictivos que afectan la percepción de inseguridad de las comunidades del municipio de San Pablo Jocopilas.

El resultado de este proceso coincide y corresponde con los objetivos y líneas de acción que se establecen en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación, a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Asimismo, toma como base los ámbitos de acción priorizados por la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027 -ENP- la cual establece que la intervención debe darse desde el ámbito del hogar, en la escuela así como en la comunidad; implementando acciones dirigidas a poblaciones vulnerables como lo son la niñez y adolescencia, juventud y mujeres; así como población indígena y personas de la tercera edad, a fin de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos y condiciones de vida digna.

La presente Política Pública Municipal comprende los siguientes componentes: en el primer capítulo se desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo incluye la caracterización del municipio; el tercer capítulo análisis sobre la situación de seguridad ciudadana municipal; en el cuarto capítulo se desarrolla el análisis sobre las principales violencias y delitos; el quinto capítulo consiste en la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2023 del Municipio de San Pablo Jocopilas, Departamento de Suchitepéquez; para finalizar con la metodología de seguimiento, monitoreo y evaluación; listado de acrónimos, bibliografía y las matrices de trabajo.

La implementación de esta política requiere del esfuerzo conjunto de todos los actores en el municipio para mejorar las condiciones de seguridad, la percepción de inseguridad, la calidad de vida de los habitantes y el desarrollo de procesos desde la perspectiva de prevención de la violencia y el delito.

# CAPÍTULO I

## MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL

---

### 1.1 Marco jurídico

El Estado de Guatemala garantiza la protección de la persona y su patrimonio, así como la seguridad y la paz de su territorio a través de su marco jurídico e institucional, y de instrumentos nacionales e internacionales orientados a prevenir, sancionar y erradicar cualquier expresión de violencia y delito contra la población, en especial hacia grupos vulnerables como la niñez, adolescencia, juventud y mujeres. A continuación, se detalla la legislación e instrumentos nacionales e internacionales orientados a la prevención de la violencia y el delito:

**a) *Constitución Política de la República de Guatemala (Reformada por acuerdo gubernativo No. 1893 del 17 de noviembre de 1993)***

En los artículos 1 y 2, la Constitución establece que el Estado garantiza la protección, la seguridad y la paz de la persona y la familia. En los artículos 134 y 253 reconoce al municipio como una entidad autónoma y descentralizada, que actúa por delegación del Estado para coordinar su política, con la política general del Estado en sus diferentes ámbitos<sup>1</sup>.

**b) *Acuerdos de Paz (29 de diciembre de 1,996)***

Los Acuerdos de Paz proponen la construcción de una cultura de paz, entendida como un modo de vida en el que las personas aplican métodos pacíficos como el diálogo, la tolerancia y la cooperación en sustitución de métodos violentos para la resolución de los conflictos; y así establecer una convivencia pacífica libre de violencias.

El Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996<sup>2</sup>, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. Este Acuerdo, establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la

---

<sup>1</sup> Congreso de la República; 1985. Constitución Política de la República de Guatemala.

<sup>2</sup> Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática

administración pública, esto último mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y del Sistema de Consejos de Desarrollo para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas públicas de su interés<sup>3</sup>.

**c) *Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002)***

Propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. En su artículo 1 indica que el Sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población. En el artículo 3 determina que el objetivo del Sistema de Consejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional.

Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio; así como para garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

---

<sup>3</sup> Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

**d) Código Municipal (Decreto 12-2002)**

El Código Municipal<sup>4</sup> en su artículo 3 establece que “Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas municipales con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda”.

En el artículo 5 se dispone que el municipio sirve a los intereses públicos de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y participación comunitaria.

En el artículo 9, se indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. Así también, en el artículo 17 se establece que los vecinos tienen como derecho y obligación de participar activa y voluntariamente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y comunitarias, así como de ser informados regularmente por el gobierno municipal de los resultados de los mismos.

El artículo 53 indica que el Alcalde velará por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos del municipio. Además, establece en el artículo 95 que la Dirección Municipal de Planificación coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos del municipio con el apoyo de los ministerios y secretarías del Estado que integran el Organismo Ejecutivo. El mismo Código Municipal establece en su artículo 131, que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

**e) Ley Marco para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz (Decreto No. 52-2005)**

Establece las normas y mecanismos generales para orientar el proceso del cumplimiento de los Acuerdos de Paz. En el artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz como compromisos de Estado.

**f) Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008)**

Una ley fundamental para fortalecer las capacidades del Estado para atender sus deberes y fines constitucionales en materia de seguridad y mejorar la coordinación interinstitucional para prevenir y enfrentar los riesgos y amenazas existentes. En la exposición de motivos se anota la urgencia de

---

<sup>4</sup> Congreso de la República de Guatemala; 2002. Código Municipal (Decreto 12-2002)

desarrollar un Sistema Nacional de Seguridad que provoque el cambio del enfoque reactivo al preventivo con el objeto de hacer cumplir la normativa constitucional y fortalecer la seguridad democrática.

En el artículo 3 se establece que la finalidad del Sistema Nacional de Seguridad, es fortalecer las instituciones del Estado, la prevención de los riesgos, el control de las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades que impidan al Estado cumplir con sus fines. El objetivo primordial de la ley es establecer una institucionalidad de máximo nivel que coordine a las instituciones que lo integran e integrar y dirigir las políticas públicas en la materia<sup>5</sup>.

La legislación guatemalteca también cuenta con otras leyes específicas para contrarrestar y prevenir la violencia y conflictividad social, tales como:

**g) Ley para prevenir, Sancionar Erradicar la Violencia Intrafamiliar, (Decreto 97-1996)**

Esta ley regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Brinda protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos y ancianas y personas discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso.

**h) Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003)**

En el artículo 4 de la Ley, se establece que “es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.”

**i) Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto 22-2008)**

Tiene como objetivo garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, así como evitar cualquier práctica discriminatoria, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos a fin de garantizarles una vida libre de violencia.

**j) Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto 9-2009)**

Su objeto es prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de las víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

---

<sup>5</sup> Congreso de la República de Guatemala; 2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008)

Además, el Estado de Guatemala, es signatario de instrumentos internacionales orientados a sancionar y erradicar la violencia, tales como:

***k) Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - Convención de Belém do Pará- (1994)***

Propone el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como algo fundamental para luchar contra el fenómeno de la violencia física, sexual y psicológica que sufren las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado; así como su reivindicación dentro de la sociedad. Define la violencia contra la mujer como aquella que se ejerce por su condición de mujer. En esta violencia se presentan numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física, sexual, verbal o psicológica y el asesinato, manifestándose en diversos ámbitos de la vida social, laboral y política, entre los que se encuentran la propia familia, la escuela, las religiones, el Estado, entre otras. Establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y la destaca como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

***l) Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (2005)***

El Tratado establece el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, el cual tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, sus disposiciones garantizan la seguridad de los habitantes de los Estados centroamericanos, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia. Se sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, la libertad económica, la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo Sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas; el establecimiento de un balance razonable de fuerzas que tome en cuenta la situación interna de cada Estado y las necesidades de cooperación entre todos los países centroamericanos para garantizar su seguridad.

***m) Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en Países Independientes, de la Organización Internacional de Trabajo –OIT- (1989)***

Con el Convenio N° 169 de la OIT, los gobiernos, con participación de los pueblos indígenas, asumen la responsabilidad de desarrollar acciones para proteger los derechos de estos pueblos y garantizar el respeto a su integridad.

**n) Convención sobre los Derechos del Niño (1989)**

A través de este tratado, se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial. Es el primer tratado vinculante a nivel nacional e internacional que reúne en un único texto sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

**1.2. Marco Institucional**

- a) **Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación** El Tercer Vice-ministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.

Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo ellas el servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación; presentar al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas elaborados en conjunto con las comunidades y; la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Vice-ministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la medición de la criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con las organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

- b) **Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-**

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-, como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial. Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación.

Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la –UPCV- se plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

#### **c) Municipalidad**

La municipalidad es el ente público que rige la administración local a través del Concejo Municipal, entre sus funciones le corresponde servir a la población, buscando el bien común, velar por la seguridad y el desarrollo integral del municipio<sup>6</sup>.

La estructura organizacional a nivel municipal cuenta con alcaldes auxiliares en cada comunidad, quienes resuelven conflictos o problemas comunitarios de menor índole y constituyen el vínculo entre la comunidad y la municipalidad.

#### **d) Sistema de Consejos de Desarrollo**

A través del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE- se promueve la organización y participación efectiva de las comunidades en los procesos de toma de decisiones. Además, se fomenta la descentralización de la administración pública y la coordinación interinstitucional en el municipio; se impulsan políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer, además de procurar el seguimiento y evaluación de los mismos para garantizar que éstos sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

Las Comisiones Municipales de Prevención de la Violencia –COMUPRES- y las Comisiones Comunitarias de prevención de la Violencia –COCOPRE- son las instancias a nivel municipal y comunitario que impulsan el desarrollo de capacidades y estrategias para proponer, incidir, coordinar y promover a nivel del municipio, el diseño e implementación de políticas, programas, planes y proyectos que contribuyen a la seguridad ciudadana y a la paz del municipio, desde el enfoque preventivo.

---

<sup>6</sup> Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 253 y 254; y Código Municipal; artículos 2, 5, 9 y 35.

La Comisión Municipal de Prevención de la Violencia –COMUPRE- del municipio de San Pablo Jocopilas fue conformada el 18 de diciembre del 2018 y cuenta con el aval de la Corporación Municipal y del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-, según Acta Número 09-2018 de la sesión ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-.

La COMUPRE se constituye en la instancia municipal que impulsa el desarrollo de capacidades y estrategias para proponer, incidir, coordinar y promover a nivel del municipio, el diseño e implementación de políticas, planes y proyectos que contribuyen a la seguridad ciudadana y a la paz del municipio, desde el enfoque preventivo.

### 1.3. Marco Políticas Públicas y otras herramientas

---

**Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032**

Establece las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación activa en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.

---

**Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034**

Asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como en el temor de las personas a ser víctimas de la violencia.

---

**Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2025**

Disminuir los índices de criminalidad y violencia social, mediante la implementación y creación de estrategias de prevención, investigación, sanción y reinserción social, que permita el desarrollo integral, la convivencia social armónica y seguridad ciudadana para las y los guatemaltecos.

---

**Estrategia Nacional Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027**

Orientada a concertar voluntades y articular acciones entre múltiples iniciativas institucionales y sociales, que deben contribuir a la disminución objetiva y perceptiva de la violencia y el delito, basándose en la organización y participación ciudadana, la gobernanza territorial, la concertación y articulación intersectorial.

---

**Modelo de Abordaje de la UPCV**

Es el conjunto de procesos metodológicos sucesivos que promueve la UPCV para implementar la PONAPRE 2014-2034, en los diferentes ámbitos territoriales.

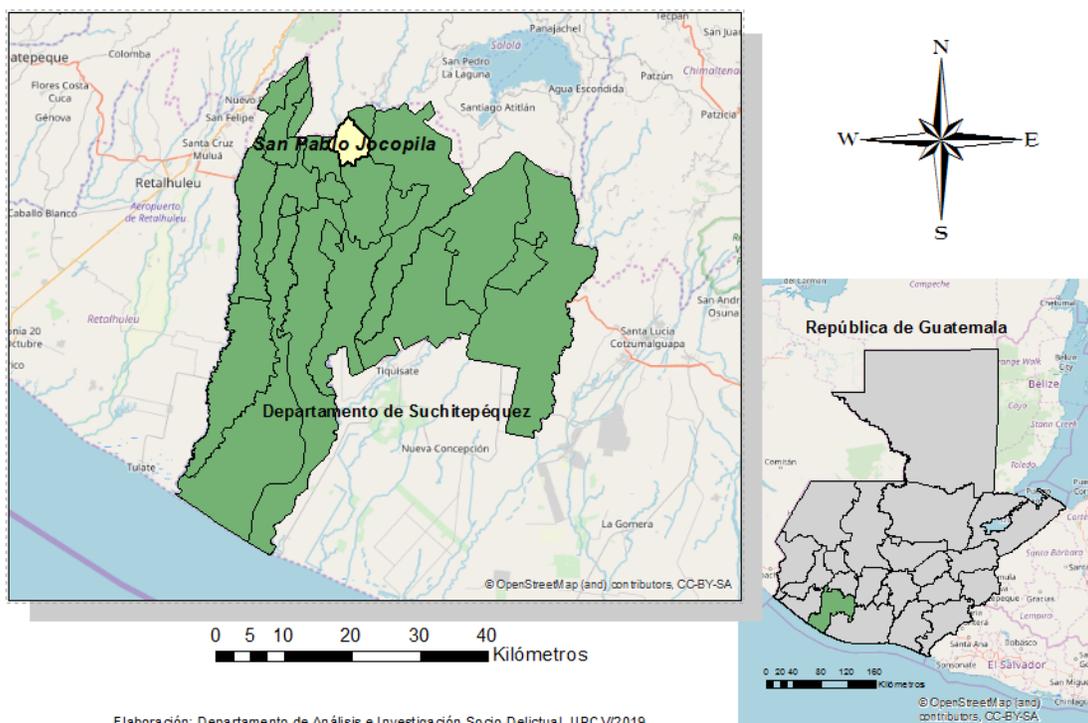
---

## CAPÍTULO II CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

### 2.1. Ubicación Geográfica

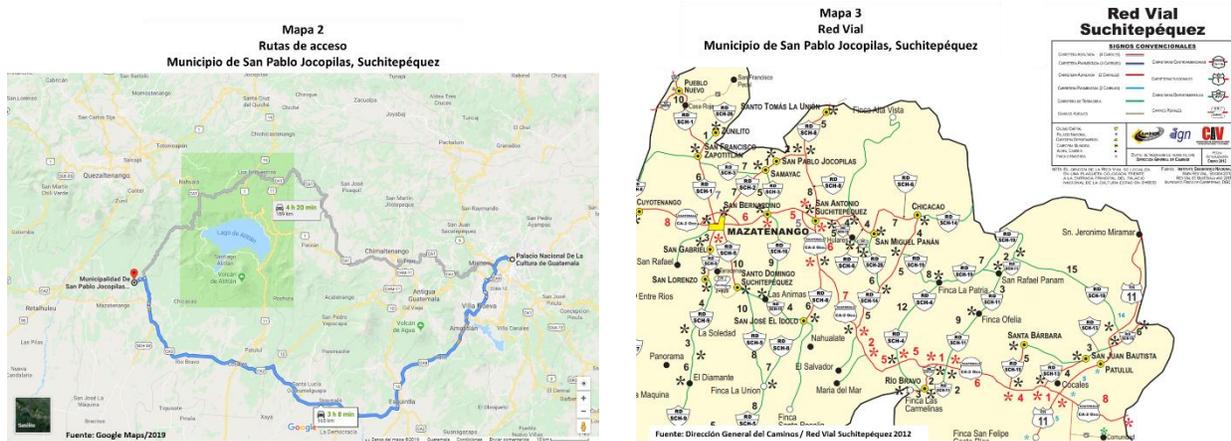
El municipio de San Pablo Jocopilas se ubica en el departamento de Suchitepéquez; tiene una extensión territorial de 68 kilómetros cuadrados aproximadamente. Colinda al norte con el municipio de Santa Catarina Ixtahuacán del departamento de Sololá; al este con el municipio de Santo Tomás la Unión, del departamento de Suchitepéquez; al sur con los municipios de Samayac y San Antonio Suchitepéquez del departamento de Suchitepéquez y al oeste con el municipio de Samayac, departamento de Suchitepéquez. La cabecera municipal se encuentra ubicada a 625 metros sobre el nivel del mar, con latitud  $14^{\circ}35'13''N$  y longitud  $91^{\circ}27'10''O$  del meridiano de Greenwich<sup>7</sup>.

**Mapa 1**  
**Ubicación geográfica**  
**Municipio de San Pablo Jocopilas, Departamento de Suchitepéquez**



<sup>7</sup> Municipalidad de San Pablo Jocopilas. 2016. Plan Estratégico Institucional –PEI- 2016-2020.

La cabecera municipal se encuentra ubicada a 165 kilómetros de distancia de la Ciudad de Guatemala por la Carretera Centroamericana CA-2 Occidente y Ruta Departamental RD SCH-8; y a 9 kilómetros de la cabecera departamental por la Ruta Departamental RD SCH-2.<sup>8</sup>



## 2.2. División político-administrativa

El municipio de San Pablo Jocopilas, está integrado territorialmente de la siguiente manera: casco urbano posee 3 colonias; 5 comunidades agrarias, 1 finca y una lotificación, las comunidades agrarias son: Lolemí, La Ladrillera, Madre Mía, San Pablito, Chocolá y la finca es María Luisa, la lotificación es Santa Isabel. Las colonias son: vista Hermosa, Linda Vista y Flor del Café.<sup>9</sup>

**Tabla 1**  
**Lugares poblados**  
**Municipio San Pablo Jocopilas, Suchitepéquez**

Lugar Poblado	Sectores
Casco Urbano	Valle Alegre, Ixcoj, Rumalinda, Ixtacapa, Brisas del Ixtacapa, Vista Hermosa, Linda Vista, Flor del Café, Villa Isabel, María Luisa, La Cumbre, Valle Dorado, La Felicidad, Las Rosas y Esmirna
Chocola	Cerro partido, el Cerrito, Ian Casitas, Ian Tarrales, El Bosque, Excanalero, El Toronja, EL Calvario, Las Gradadas, El Mercado, Escuela Vieja, Alta Vista, Sector El Cementerio, Sector El Campo, Sector Bodega, La Presa, El Jardín y Nanzal
Lolemí	Sector San Pablito y Sector Centro
Madre Mía	La Unión, Sector El Centro, Calvario, San Rafael, Satélite, Alta Vista, Príncipe de Paz y Borbón
La Ladrillera	Sector el Campo, Campo Viejo, La Canoas, Zapotal, El Centro, Sector Belén, Lomita, Punta de Riel, Calvario, La Cuchilla y Galera
Las Piedrecitas	

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal con enfoque territorial 2017 – 2032 / Municipalidad San Pablo Jocopilas/ 2017

<sup>8</sup> Dirección General de Caminos; 2012. Mapa de la Red Vial Suchitepéquez.

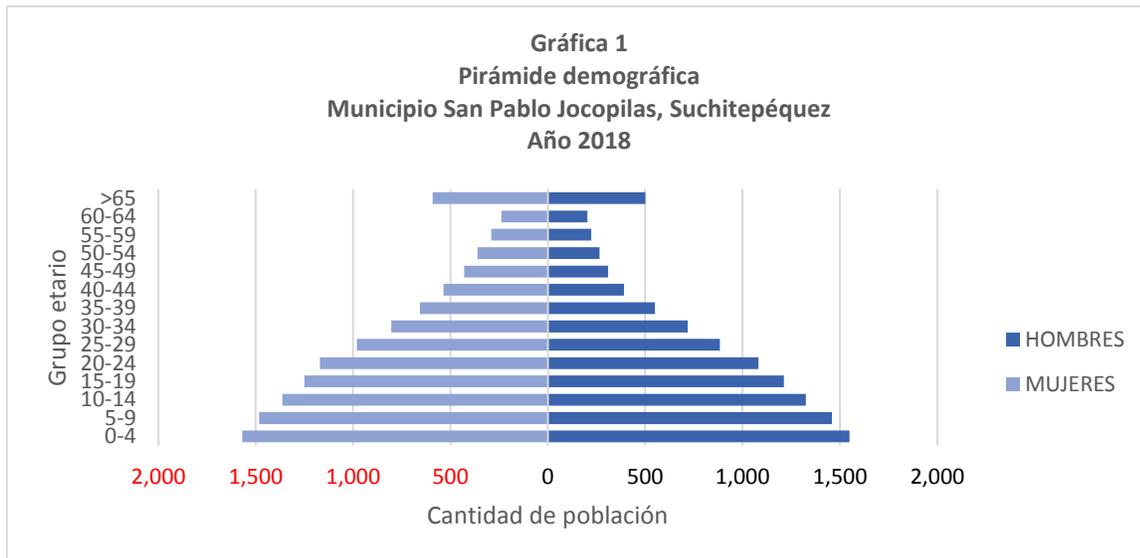
<sup>9</sup> Municipalidad de San Pablo Jocopilas; 2016. Plan Estratégico Institucional –PEI- 2016-2020.

### 2.3. Población

De acuerdo a las proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística –INE<sup>10</sup>, para el año 2018 el municipio de San Pablo Jocopilas tenía una población total de 22,400 personas, de los cuales el 48% son hombres y el 52% son mujeres. Tiene una densidad poblacional de 329 personas por kilómetro cuadrado.



La pirámide demográfica muestra que la estructura de la población es principalmente joven, ya que la base de la pirámide descansa en los rangos de edad menores de 25 años, y disminuye en la cúspide conforme avanza en los rangos de mayor edad.



Fuente: Elaboración UPCV con datos de las estimaciones de población total por municipio; período 2008-2020 del Instituto Nacional de Estadística –INE / 2019

<sup>10</sup> Instituto Nacional de Estadística -INE-; Proyecciones de población con base al XI Censo de Población año 2002.

Estos datos reflejan que la población del municipio es altamente vulnerable ya que los mayores porcentajes de población se concentran en grupos como niñez y adolescencia que se caracterizan principalmente por ser indefensos ante amenazas como la pobreza, falta de acceso a la educación, inseguridad alimentaria o la violencia y el delito, entre otros.

El idioma predominante es el español, le siguen el k'iché y k'akchiquel, entre otros idiomas de origen maya.<sup>11</sup>

## 2.4. Cobertura educativa

De conformidad con los registros de establecimientos del Ministerio de Educación –MINEDUC-<sup>12</sup>, en el municipio de San Pablo Jocopilas se encuentran activos 43 establecimientos educativos que dan cobertura a los niveles de preprimaria, primaria de niños, básicos y diversificado. La mayor cobertura educativa se concentra en los establecimientos del sector público en el área rural del municipio; sin embargo, también hay establecimientos públicos en el área urbana, así como establecimientos privados y por cooperativa.

De acuerdo al Sistema Nacional de Indicadores Educativos –SNIE-<sup>13</sup> del Ministerio de educación, para el año 2016 en San Pablo Jocopilas se encontraban inscritos un total de 6,023 alumnos en los cuatro niveles educativos, de los cuales 3,130 fueron hombres y 2893 fueron mujeres.

La mayoría de inscritos fueron en el nivel primaria; seguido por los niveles de básico y preprimaria; la menor cantidad se matriculó en el nivel diversificado. La matriculación se da principalmente en los establecimientos del sector público, sin embargo, para el nivel diversificado la matriculación se da mayoritariamente en establecimientos privados.

La deserción escolar es bastante baja en los cuatro niveles educativos. Los casos de deserción se presentan principalmente en el nivel básico y primaria.

---

<sup>11</sup> Municipalidad de San Pablo Jocopilas; 2017. Plan de Desarrollo Municipal con enfoque territorial 2017 – 2032.

<sup>12</sup> [http://www.mineduc.gob.gt/BUSCAESTABLECIMIENTO\\_GE/](http://www.mineduc.gob.gt/BUSCAESTABLECIMIENTO_GE/)

<sup>13</sup> <http://estadistica.mineduc.gob.gt/reporte/>.

<b>Tabla 2</b> <b>Alumnos inscritos y desertores por sexo y nivel educativo</b> <b>Municipio de San Pablo Jocopilas, Suchitepéquez</b> <b>Año 2016</b>						
	Inscritos			Desertores		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
<b>Preprimaria</b>	419	429	848	7	1	8
<b>Primaria</b>	1496	1309	2805	24	19	43
<b>Básicos</b>	851	733	1584	33	16	49
<b>Diversificado</b>	364	422	786	19	12	31
<b>Total</b>	<b>3130</b>	<b>2893</b>	<b>6023</b>	<b>83</b>	<b>48</b>	<b>131</b>

Fuente: Sistema Nacional de Indicadores Educativos –SNIE- /2016

La tasa neta de escolaridad indica los porcentajes de la población en edad escolar, la cual es de 62.7% y la tasa bruta de escolaridad, que es la matrícula total independientemente de la edad, es de 62.7% para el municipio de San Pablo Jocopilas.

Tomando en cuenta la información estadística obtenida se puede inferir que el nivel promedio de escolaridad de la población en el municipio de San Pablo Jocopilas es primaria. Es importante recalcar que a pesar que las mujeres son la mayoría de población en el municipio, los registros estadísticos reflejan que son los hombres quienes asisten mayoritariamente a las escuelas, principalmente en los niveles de primaria y básicos, esto evidencia que a las niñas y mujeres son limitadas o privadas de su derecho a la educación.

Esta situación influye en las oportunidades laborales y de desarrollo económico que los habitantes del municipio puedan tener, ya que mientras más bajo sea el nivel de escolaridad, son menores las oportunidades para mejorar sus condiciones económicas y desarrollo humano. Esto implica un mayor esfuerzo por parte de las instituciones del Estado y el gobierno local, para mejorar las condiciones educativas del municipio.

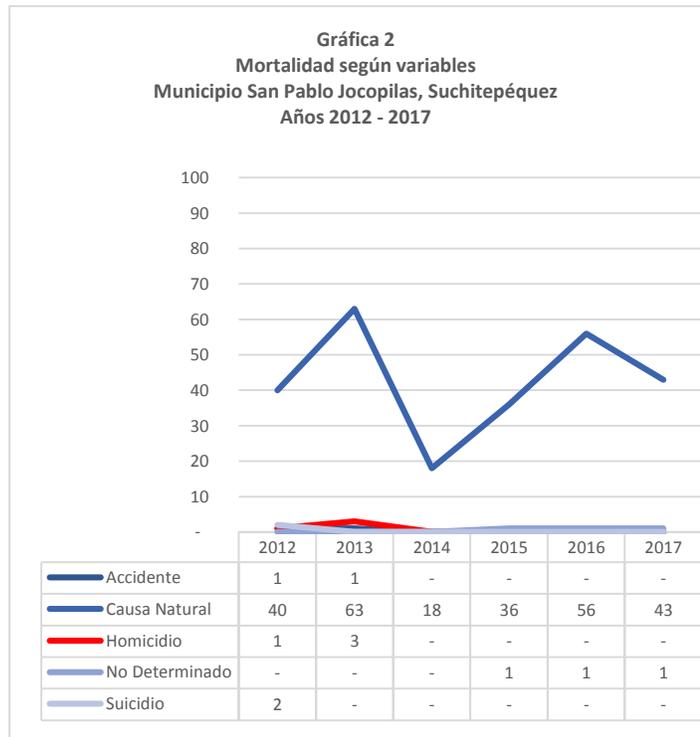
## 2.5. Salud

El municipio de San Pablo Jocopilas no cuenta con red de servicios de salud dentro del municipio, los pacientes acuden al Hospital de Mazatenango, ubicado en la cabecera departamental debido a su cercanía con el municipio<sup>14</sup>.

Tabla 3 Servicios de Salud en el Municipio de San Pablo Jocopilas, Departamento de Suchitepéquez		
Institución	Dirección	Número Telefónico
Dirección Área de Salud, Suchitepéquez	4ª avenida 4-71 zona 1, Mazatenango	7774-0805
Hospital de Mazatenango	1ª avenida y 3ª calle zona 1	7732-6555

Fuente: Elaboración UPCV con información de los servicios de salud por departamento del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social – MSPAS- / 2019

De acuerdo a los datos registrados en el Sistema de Información Gerencial de Salud –SIGSA-<sup>15</sup> del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS- las principales causas de mortalidad que se registran en San Pablo Jocopilas desde el año 2012 hasta el 2017, se refieren a causas naturales o enfermedades; la variable homicidios presenta únicamente 4 casos a lo largo de un sexenio, siendo el 2013 el año en que se suscitaron más casos. **Con estos datos estadísticos se puede inferir que los homicidios no son una constante en el municipio.**



Fuente: Elaboración UPCV con información del MSPAS/SIGSA2 actualizada a junio de 2018

<sup>14</sup> <https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/send/5-numeral-2-direccion-y-telefonos/26-suchitepequez>

<sup>15</sup> <http://sigsa.mspas.gob.gt/datos-de-salud>

## 2.6. Seguridad y Justicia

En el municipio de San Pablo Jocopilas se encuentra la sub-estación 33-25 de la Policía Nacional Civil-PNC, ubicada en el casco urbano de la cabecera municipal. Esta sub-estación está bajo la jurisdicción de la comisaría 33, la cual se encuentra en la cabecera departamental de Suchitepéquez. La Policía Nacional Civil tiene como parte de sus funciones proteger a las personas, combatir el delito, mantener el orden público y la seguridad del lugar.

El municipio también cuenta con la cobertura de las fuerzas armadas del Ejército de Guatemala a través de la Cuarta Brigada de Infantería “General Justo Rufino Barrios”, que se encuentra en el municipio de Cuyotenango. La brigada contribuye con la seguridad de los departamentos de Suchitepéquez, Retalhuleu y sur de Sololá. En el ámbito de la seguridad ciudadana, apoyan a las fuerzas de seguridad policial, para coadyuvar a la generación de un ambiente de seguridad que propicie el desarrollo integral de los habitantes de su región.

En el área de justicia, la presencia del Organismo Judicial-OJ- se limita únicamente a un Juzgado de Paz que conoce los casos de faltas contra personas y contra la propiedad considerados de menor gravedad; el Ministerio Público-MP- tiene presencia en el municipio a través de la Fiscalía Distrital de Suchitepéquez que se encuentra ubicada en la cabecera departamental de Mazatenango, por lo que esto se vuelve una limitante para que las personas presenten denuncias sobre los hechos delictivos que puedan suceder en el municipio.

Asimismo, la mayoría de instituciones del sistema de seguridad y justicia se concentran en la cabecera departamental, tal es el caso del Instituto de la Defensa Pública Penal-IDPP-, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, o el Sistema Penitenciario. También instituciones como la Procuraduría de Derechos Humanos-PDH-, y la Procuraduría General de la Nación-PGN- se encuentran en Mazatenango.

A continuación, se presenta el listado de instituciones que tienen competencia en el municipio:

Tabla 4 Instituciones de seguridad y justicia con presencia o cobertura en el Municipio de San Pablo Jocopilas, Departamento de Suchitepéquez		
Institución	Información	Número telefónico
<b>Policía Nacional Civil –PNC- (Comisaría 33)</b>	Dirección: Km 157.5, Colonia El Compromiso	7872-4098
<b>Sub-Estación 33-25 San Pablo Jocopilas</b>	2ª avenida final, zona 1; San Pablo Jocopilas	
<b>Ministerio Público –MP- Fiscalía de Distrito de Suchitepéquez</b>	Dirección: 5ª avenida 9-22 zona 1, frente al Mercado Municipal, Mazatenango  Jurisdicción: Mazatenango, Cuyotenango, San Francisco Zapotitlán, San Bernardino, San José El Ídolo, Santo Domingo Suchitepéquez, San Lorenzo, Samayac, San Pablo Jocopilas, San Antonio Suchitepéquez, San Miguel.	7872-3188 7872-3102
<b>Fiscalía de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal</b>	Edificio Valenz, 8ª calle 6-15 zona 1; Mazatenango	7736-2647 7736-2650
<b>Agencia Fiscal de la Mujer</b>	5ª avenida 3-44 zona 1, Mazatenango	7736-2654
<b>Oficina de Atención Permanente</b>	8ª calle 5-06 zona 1; Mazatenango	7867-9320
<b>Agencia Fiscal contra el Delito de Extorsión</b>	11 avenida 1-07 zona 2, Colonia Almendros; Mazatenango	
<b>Organismo Judicial –OJ-  Juzgado De Paz</b>	Dirección: Calle cerca de la Municipalidad, San Pablo Jocopilas	7874-5011
<b>Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP-</b>	Sede Departamental Dirección: 5ª avenida Diagonal 1, 0-80 zona 1; Mazatenango	7872-2681
<b>Defensoría Indígena</b>	Dirección: 5ª avenida Diagonal 1, 0-80 zona 1; Mazatenango	
<b>Asistencia legal gratuita a la víctima y sus familiares</b>	Dirección: 1ª calle 3-25 zona 2, Residenciales El Relicario; Mazatenango	7867-9510
<b>Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH-</b>	Auxiliatura Departamental Dirección: 5ª avenida Diagonal 1, 0-92 zona 1; Mazatenango	7872-5489
<b>Procuraduría General de la Nación –PGN-</b>	Delegación Departamental Dirección: 2ª calle 0-23 zona 2, Residenciales Santa Cristina II; Mazatenango	7871-8817
<b>Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala – INACIF-</b>	Sede Departamental Dirección: 1ª avenida norte zona 1; Mazatenango	2297-9826
<b>Ejército de Guatemala</b>	Dirección: Kilómetro 167, Carretera al Pacífico; Cuyotenango	4497-4140

<b>Tabla 4</b> <b>Instituciones de seguridad y justicia con presencia o cobertura en el Municipio de San Pablo Jocopilas,</b> <b>Departamento de Suchitepéquez</b>		
<b>Institución</b>	<b>Información</b>	<b>Número telefónico</b>
<b>Cuarta Brigada de Infantería "General Justo Rufino Barrios"</b>		
<b>Centro de detención preventiva para hombres y mujeres de Mazatenango</b>	Dirección: Final Avenida Dolores, Mazatenango; a la altura del kilómetro 160	4150-6803

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019

## 2.7. Otras instituciones

En el municipio de San Pablo Jocopilas también hay presencia de los distintos ministerios y secretarías del sector público que tienen intervención a nivel municipal y comunitario a través de sus sedes municipales o bien a través de delegados departamentales. Estas instituciones juegan un rol importante en cuanto a la prestación de servicios públicos y atender las demandas y necesidades de la población del lugar. Asimismo, organizaciones no gubernamentales a través de sus distintas expresiones, son también entidades importantes dentro del municipio.

### Sector Público

- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-
- Supervisión Educativa del Ministerio de Educación -MINEDUC-
- Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-
- Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA
- Secretaria de Salud Alimentaria y Nutricional –SESAN-
- Oficina Municipal del Registro Nacional de las Personas –RENAP-
- Oficina Municipal del Tribunal Supremo Electoral –TSE-

### Sociedad Civil

- Grupo Cultural y Artístico "Corazón del Pueblo"
- Programa de Atención, Movilización e Incidencia por la Niñez y Adolescencia -PAMI-
- Asociación Servicios y Capacitación Técnica y Educativa -SERCATE-

### Sector Académico

- Academia de Lenguas Mayas
- Escuela Municipal de Artes

## 2.8. Organización Comunitaria

San Pablo Jocopilas cuenta con organización comunitaria que se ve reflejado en la conformación del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- y sus comisiones de trabajo; y principalmente, por la participación y funcionamiento de los 15 Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODEs- de las distintas comunidades que hay en municipio.

**Tabla No. 5**  
**Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODES-**  
**integrados en el municipio San Pablo Jocopilas, Suchitepéquez**  
**Año 2019**

Aldea	Sector
<b>Comunidad Agraria Lolemí</b>	San Pablito
<b>Comunidad Agraria Chocolá</b>	I.A.N Tarrales
<b>Comunidad Agraria Chocolá</b>	Pacacó
<b>Comunidad Agraria Chocolá</b>	Sector La Montañita
<b>Comunidad Agraria Madre Mía</b>	
<b>Comunidad Agraria La Ladrillera</b>	
<b>Comunidad Agraria Chocolá</b>	El Socorro
<b>Comunidad Agraria Lolemí</b>	
<b>Comunidad Agraria Chocolá</b>	La Guardianía
<b>Comunidad Agraria Chocolá</b>	Toronjal
<b>Comunidad Agraria Chocolá</b>	Cerritos Alta Vista y Mercado Norte
<b>Comunidad Agraria Chocolá</b>	Nansal
<b>Casco Urbano</b>	Zona 1
<b>Área Urbana</b>	Colonia Vista Hermosa, La Cumbre y Buena Vista
<b>Comunidad Agraria Chocolá</b>	Alfarero
<b>Comunidad Agraria Chocolá</b>	Ixcanelero
<b>Comunidad Agraria Chocolá</b>	I.A.N. Casitas
<b>Aldea Piedritas</b>	
<b>Comunidad Agraria Chocolá</b>	Cerro Partido

Fuente: Municipalidad de San Pablo Jocopilas / 2019

La **Comisión Municipal de Prevención de la Violencia –COMUPRE-** fue constituida en diciembre de 2018 con la finalidad de desarrollar acciones que aborden el tema de prevención de la violencia y seguridad ciudadana.

A través de la COMUPRE se coordinan y organizan los esfuerzos institucionales, tanto del gobierno municipal como de las entidades del sector público y sociedad civil para mejorar las condiciones de vida de la población del municipio a través de acciones orientadas a prevenir y evitar hechos de violencia y delito que afecten principalmente a las poblaciones más vulnerables como lo son la niñez, adolescencia y juventud.

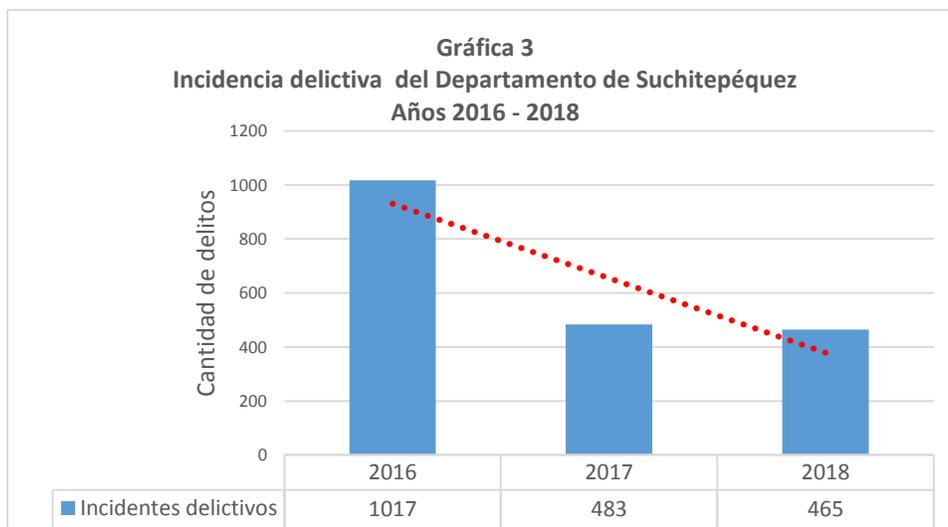
La COMUPRE está integrada por representantes del Puesto de Salud y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODES- del municipio

### CAPÍTULO III SEGURIDAD CIUDADANA

#### 3.1 Incidencia delictiva municipal

La Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito (PONAPRE) tiene como uno de sus objetivos “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”<sup>16</sup>. Para el efecto, se debe de analizar la frecuencia delictiva del territorio para realizar acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas en su integridad física y su patrimonio, y así garantizar el pleno goce de sus derechos y libertades.

De conformidad con los registros estadísticos de la Policía Nacional Civil –PNC-<sup>17</sup>, durante el año 2018 en el departamento de Suchitepéquez se registraron un total de 465 incidentes delictivos relacionados con las tipologías delictivas priorizadas por la PONAPRE. Al comparar con las estadísticas del año 2017 en el que se registraron 483 incidentes; se puede observar una **disminución de 18 delitos en comparación con el año anterior**. Desde el año 2016, las estadísticas muestran que los hechos delictivos tienen una tendencia a la baja.

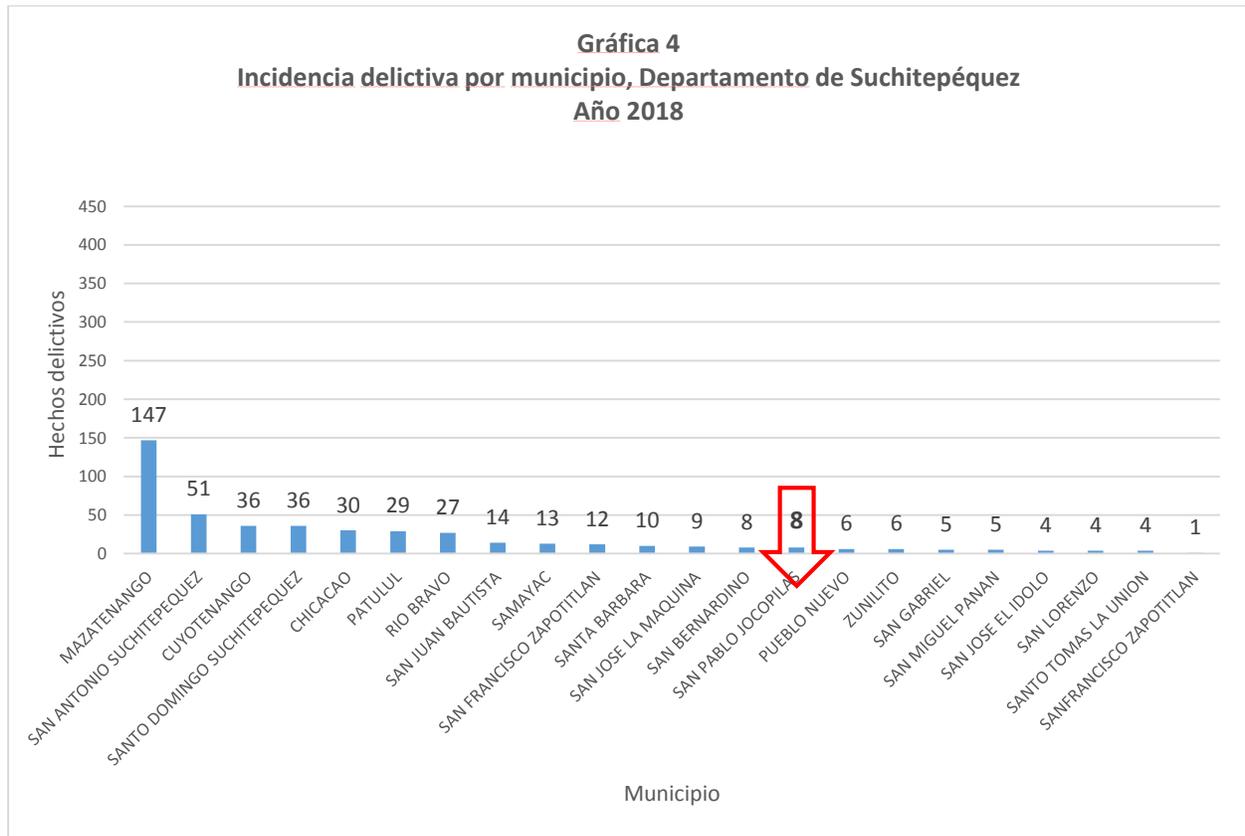


Fuente: Elaboración UPCV con información estadística de la Policía Nacional Civil –PNC- / Años 2016 - 2018

<sup>16</sup> Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034. Ministerio de Gobernación (2014)

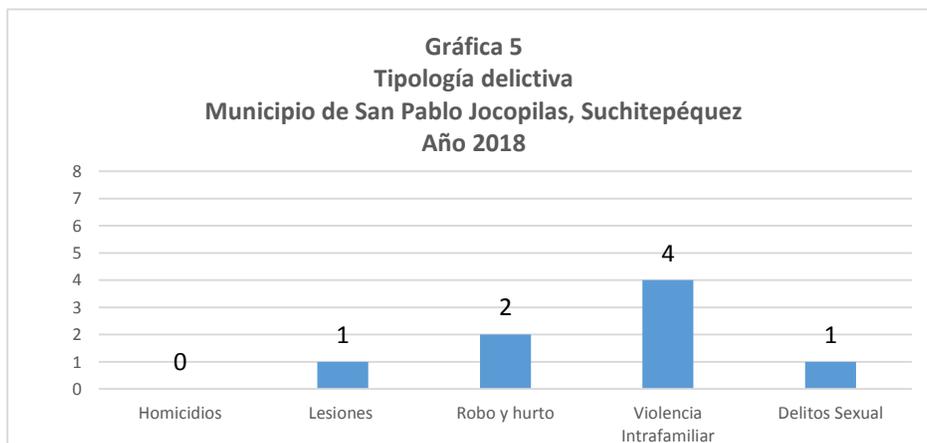
<sup>17</sup> Policía Nacional Civil, 2018. Estadística de incidencia delictiva.

El municipio San Pablo Jocopilas ha sido de los municipios con baja incidencia delictiva en el departamento, ya que en el año 2018 se reportaron únicamente 8 hechos delictivos ante la PNC.



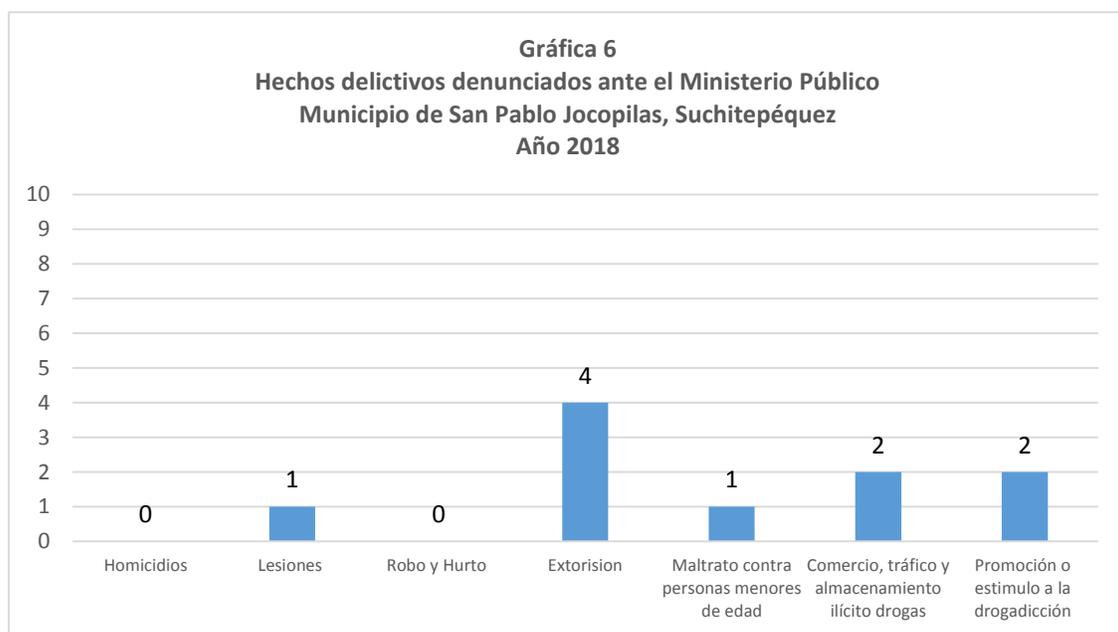
Fuente: Elaboración UPCV con información estadística de la Policía Nacional Civil –PNC- / 2018

Los hechos delictivos reportados únicamente en el municipio son lesiones, robo a peatón, hurto de arma de fuego, delito sexual y casos de violencia intrafamiliar, siendo éstos últimos los de mayor frecuencia según los registros estadísticos de la PNC. Es importante destacar que no hay registros sobre homicidios en el lugar.



Fuente: Elaboración UPCV con información estadística de la Policía Nacional Civil –PNC- / 2018

Sin embargo, los registros estadísticos del Ministerio Público –MP-, específicamente de la Fiscalía Distrital de Suchitepéquez, reportan que en el 2018 se denunciaron un total de 10 hechos delictivos, de los cuales, 6 se relacionan con las tipologías delictivas priorizadas por la PONAPRE. De acuerdo a éstas estadísticas, los hechos delictivos más denunciados son los relacionados con los delitos contra la propiedad y el patrimonio como lo son las extorsiones; los delitos contra la vida e integridad física de las personas como las lesiones y casos que se relacionan con la violencia contra la niñez y adolescencia como el maltrato contra personas menores de edad. También se registran casos de venta y consumo de droga, no se registran denuncias por casos de delitos sexuales.



Fuente: Elaboración UPCV con información estadística de del Ministerio Público / 2018

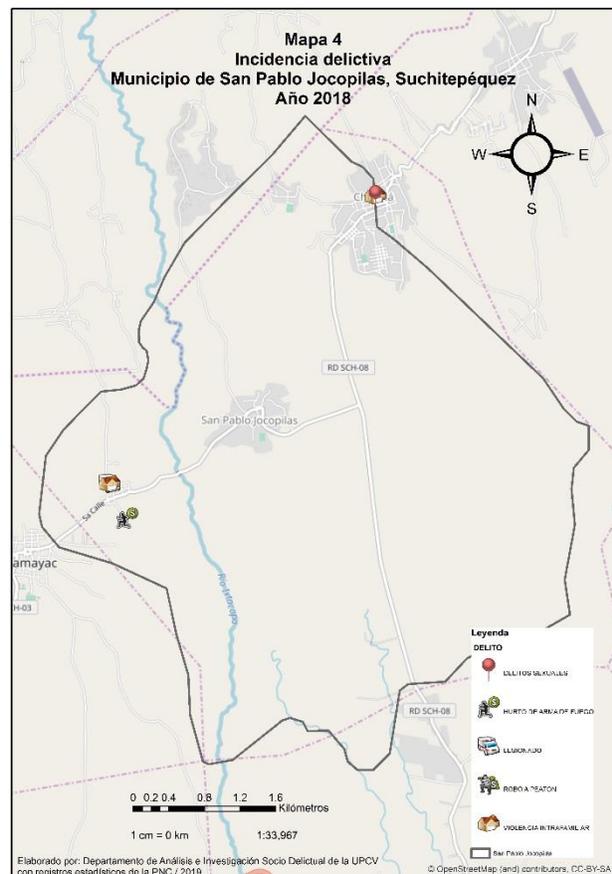
Al comparar las estadísticas de la PNC y el MP, se evidencia una mayor cantidad de hechos delictivos denunciados ante el Ministerio Público, a diferencia de los registrados por la Policía Nacional Civil. Esta situación denota que las personas acuden principalmente al MP para denunciar los hechos delictivos que se presentan en el municipio, pese a que la Fiscalía Distrital de Suchitepéquez se encuentra ubicada en la cabecera departamental.

Al analizar los datos estadísticos desde la óptica de la PONAPRE, se puede inferir que los delitos contra la propiedad y el patrimonio como los robos, hurtos y extorsiones; la violencia intrafamiliar y el maltrato contra las personas menores de edad (niños y adolescentes) son los que más afectan a la población del

lugar. Los delitos sexuales son poco denunciados ya que las estadísticas de MP muestran una baja incidencia, puesto que en el municipio únicamente fue reportado solamente 1 caso en el año 2018. Es importante señalar que, aunque los niveles de incidencia de este tipo de delitos son bajos, no debe de interpretarse como la ausencia de este tipo de delitos, sino como una falta de denuncia por parte de las víctimas ante las autoridades respectivas.

De acuerdo a los registros estadísticos de PNC, el lugar más afectado por hechos delictivos y de violencia es la Aldea Chocolá, la cual es una de las más grandes del municipio; seguido por la Aldea La Ladrillera.

Tabla 6 Hechos delictivos reportados por PNC municipio de San Pablo Jocopilas, Suchitepéquez Año 2018		
Hecho delictivo	Lugar donde ocurrió	Sector
Lesionado	Aldea La Ladrillera	Sector La Cuchilla
Robo a peatón	Aldea Chocolá	
Hurto de arma de fuego		San Luis Ixcoj
Violencia intrafamiliar	Aldea Chocolá	
Violencia intrafamiliar	Aldea Chocolá	Calle Principal, Sector Alfarero
Violencia intrafamiliar	Aldea Ladrillera	
Violencia intrafamiliar	Aldea Chocolá	Sector El Cerro
Delitos sexuales	Aldea Chocolá	



### 3.2. Diagnóstico Participativo

Para la identificación de los delitos, violencias, conflictos y factores de riesgo que se presentan en el municipio de San Pablo Jocopilas, se implementaron las herramientas del Modelo de Abordaje de la UPCV, a fin de determinar los factores de riesgo y protección más relevantes que se presentan a nivel comunitario.

El Modelo de Abordaje, como su nombre lo indica, es una metodología a través de la cual se sistematiza e implementan los lineamientos metodológicos en el abordaje para la prevención del delito, las violencias y conflictividad social<sup>18</sup>. Este modelo consiste en las herramientas participativas que se aplican en el municipio, las cuales consisten en:

- **Conversatorio ciudadano**<sup>19</sup>: son los diálogos que se realizan simultáneamente con los pobladores del lugar para abordar temas de prevención de violencia, delito y seguridad ciudadana. Participan líderes comunitarios y de la sociedad civil organizada, así como representantes de la municipalidad e instituciones públicas con presencia en el lugar.
- **Grupos focales**<sup>20</sup>: estos se realizan con población priorizada (jóvenes, mujeres, adulto mayor) así como representantes de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil; para evidenciar y definir claramente las problemáticas socio-delictuales que afectan a las poblaciones mencionadas.

De acuerdo al análisis de la información recabada durante el conversatorio ciudadano los habitantes del municipio identificaron problemáticas que les afectan tanto del área urbana como rural, las cuales van desde situaciones vinculadas con hechos delictivos, la inseguridad y violencia, hasta problemas municipales, tales como:

---

<sup>18</sup> Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2024/Ministerio de Gobernación/2014

<sup>19</sup> Se contó con la asistencia de 35 personas, de las cuales 16 fueron mujeres y 19 hombres; entre los cuales figuraron representantes del sector público, Policía Nacional Civil, representantes de organizaciones no gubernamentales, alcaldes auxiliares, representantes de COCODES, líderes comunitarios y estudiantes. La actividad se llevó a cabo el 23 de marzo de 2019 en la cabecera municipal de San Pablo Jocopilas, Suchitpeque.

<sup>20</sup> Se realizaron 3 grupos focales: un grupo focal con mujeres, en el cual participaron 13 personas, todas lideresas de la aldea Chocolá, la cual es la más grande del municipio y está dividida en diferentes sectores; un grupo focal con jóvenes; en el cual participaron 11 personas, 10 mujeres y 1 hombre; de edades comprendidas entre los 15 y 23 años, estudiantes del Instituto Diversificado por Cooperativa de la Aldea Chocolá.

Delitos	Violencias	Conflictos	Factores de riesgo	Problemáticas municipales
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Tráfico ilícito (Venta y consumo de droga)</li> <li>•Robos y hurtos</li> <li>•Homicidios</li> <li>•Amenazas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Violencia contra la niñez</li> <li>•Violencia contra la mujer</li> <li>•Violencia intrafamiliar</li> <li>•Acoso escolar</li> <li>•Enfrentamiento entre grupos antisociales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Conflictos por propiedad de tierras</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Desempleo</li> <li>•Alcoholismo</li> <li>•Migración</li> <li>•Patrones culturales</li> <li>•Desintegración familiar</li> <li>•Presencia de bares y cantinas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Problemas por escasez de agua</li> <li>•Problemas de basura</li> </ul>

De conformidad con la metodología utilizada, los asistentes al conversatorio ciudadano mediante votación, identificaron las tres problemáticas que afectan al municipio. Dichas problemáticas serán abordadas a través de implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito en el municipio de San Pablo Jocopilas:

- ***Tráfico ilícito (venta y consumo de drogas)***
- ***Robos y hurtos***
- ***Violencia contra la niñez***

### 3.3. Caracterización de las problemáticas

#### **Tráfico ilícito <sup>21</sup> (Venta y consumo de drogas):**

San Pablo Jocopilas es un municipio que se ve afectado principalmente por la problemática del tráfico ilícito de drogas: consumo, posesión y venta de drogas. Esta es una problemática que afecta al casco urbano y en especial a la comunidad agraria Chocolá, la cual es la más grande del municipio. Lugares como el Cantón Ixtecapa, Cantón Ixco, Cerro Partido, Cerro Grande y el campo de fútbol de la aldea Chocolá son áreas en donde se concentran jóvenes a consumir droga.

En esta aldea se conocen tres lugares de comercio tradicional en los cuales se vende droga. Los vecinos consideran que esta problemática perjudica principalmente a los jóvenes debido a los problemas familiares y la falta de orientación de los padres hacia los jóvenes, lo que los lleva a consumir drogas. Otros factores como la curiosidad o la necesidad de contar con dinero, también influyen en que los jóvenes consumidores o se involucren en la venta de drogas.

El consumo de drogas ha generado problemas de drogadicción entre la población, lo conlleva a que se comentan otros delitos como los robos o las agresiones físicas. Los vendedores de droga son hombres y mujeres que habitan el lugar. Las autoridades, en especial las fuerzas de seguridad como la PNC, no realizan acciones en contra de las personas que venden o que son consumidores de drogas, pese a tener conocimiento de lo que sucede en el lugar.

En la Comunidad Agraria Chocolá se vende droga en una cantina libremente, pese a que la propietaria de dicho comercio ha sido capturada en varias ocasiones, pero obtiene “libertad bajo fianza”, lo que desmotiva a la población y provoca temor de denunciar. Los consumidores de droga, al no tener el recurso económico, optan por robar. Debido a que San Pablo Jocopilas colinda con Caserío Pasín y Aldea Pacamaché, del municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá; los residentes del área rural de San Pablo Jocopilas, consideran que los pobladores de Santa Catarina Ixtahuacán son los que han influido en muchos jóvenes para el consumo de drogas e incluso robar, así también consideran que el tema del narcotráfico es muy fuerte en el municipio y se corren muchos riesgos.

---

<sup>21</sup> Según la Ley contra la Narcoactividad (Decreto 48-92 del Congreso de la República), el tráfico ilícito es: “Cualquier acto de producción, fabricación, extracción, preparación, oferta, distribución, depósito, almacenamiento, transporte, venta, suministro, tránsito, posesión, adquisición o tenencia de cualquier droga, estupefaciente o sustancia psicotrópica, sin autorización legal”.

**Robos y hurtos:** Es una problemática señalada por los participantes de todas las mesas del conversatorio ciudadano, es consecuencia del tráfico ilícito de drogas, aunque hay casos en los cuales las condiciones de pobreza o casos particulares de necesidad, llevan a las personas o familias a robar. Los más afectados en el tema de robos y hurtos han sido los agricultores, pequeños comerciantes y peatones.

Esta problemática se presenta en el casco urbano, pero principalmente en el área rural de municipio, en lugares como el sector Ixcanalero, sector Cerrito, sector El Aguacatal, Valle Alegre, sector Cañal, sector Quila de la Aldea Chicolá, especialmente en terrenos con cultivos y siembras. Personas de otros municipios y lugares que han llegado a vivir a San Pablo Jocopilas y sus aldeas, son las que roban las siembras y cultivos de los propietarios originales de las parcelas. Los robos y hurtos se dan en los cultivos de café, banano y plátano o plantas comestibles especialmente. Los cultivos robados son vendidos en los mercados comunales, en mercados de otros municipios como en el de Santo Tomás La Unión, o incluso los llevan a mercados de otros departamentos como el de Sololá.

Este tipo de robos y hurtos ocurren por la noche, los propietarios de los cultivos son amenazados con armas de fuego cuando tratan de impedir el hecho delictivo. Esta situación ha provocado que los propietarios y familias dejen de cultivar sus productos para evitar seguir siendo víctimas de robos y hurtos, impactando de forma negativa en la economía familiar y su calidad de vida. En Chicolá, para disminuir la problemática, los vecinos se han organizado para realizar turnos de patrullajes, pero en el resto de comunidades del área rural, persisten los robos. Algunos comerciantes han sufrido asaltos en sus locales: tiendas particularmente.

Otro aspecto de la problemática, son los robos a peatones, ya que hay lugares donde es peligroso transitar ya que regularmente asaltan a las personas, los robos se dan a cualquier hora del día y por las noches principalmente. Son generados por hombres jóvenes y adultos que consumen drogas, los cuales, al no tener dinero para obtenerlas, roban a las personas. Otro factor que incide en la problemática son los niveles de pobreza, la falta de empleo y oportunidades de desarrollo económico en el municipio.

Pese a que las personas identifican a los robos y hurtos como un problema que afecta a la población en general, no existe una cultura de denuncia ante las autoridades competentes.

Una problemática reciente, identificada por integrantes de la COMUPRE, son las **extorsiones** que algunos comerciantes han sido víctimas. Consideran que es un tema muy ligado al tema del narcotráfico, ya que están involucrados pandilleros o mareros. Las extorsiones son una problemática que empezó a

manifestarse en el 2019, pero es de necesidad urgente coordinar acciones para disminuirlas y evitar su proliferación.

Los vecinos del municipio están conscientes que se necesita denunciar los hechos para prevenir y disminuir este tipo de delitos. Pese a que se han desarrollado acciones conjuntas entre la población y la PNC para abordar el tema de inseguridad, se necesita una mayor presencia de la policía en el lugar y la intervención eficaz del Ministerio Público, Juzgado de Paz y autoridades locales.

**Violencia contra la niñez:** Esta problemática se presenta principalmente en los hogares. Los niños son maltratados física y emocionalmente por los padres, que en algunos casos envían a los niños a estudiar sin comer o sin vestimenta adecuada. En otros casos, los niños son obligados por los padres a vender los cultivos que éstos han robado en las parcelas de otras familias. Las conductas violentas de los padres y familiares en el ámbito del hogar, conllevan a que en las escuelas se den casos de **acoso escolar** entre los niños y adolescentes, ya que, al ser víctimas de violencia en el hogar, replican las conductas violentas en la escuela con sus compañeros y otros niños.

Los niños y adolescentes, al ser población vulnerable e indefensa, son susceptibles de malos tratos por parte de los adultos que descargan en ellos emociones y comportamientos negativos. Los padres, y familiares como abuelos, tíos y padrastros son los que generan violencia contra la niñez. También existe el riesgo que personas drogadictas ejerzan algún tipo de violencia o hecho delictivo contra los niños en la vía pública. Otro tipo de violencia es la discriminación a los niños por su condición económica, esto se da principalmente en las escuelas, en donde los niños de escasos recursos no son tomados en cuenta para las actividades escolares.

Los vecinos consideran que, para disminuir esta problemática, se deben de denunciar los casos de violencia contra la niñez y adolescencia, además de la intervención de las autoridades como la PNC, la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud –OMNAJ-, Juzgados de Menores y autoridades locales.

### 3.4. Otras problemáticas identificadas

Además de las 3 problemáticas priorizadas, los vecinos del municipio también identificaron otras situaciones de violencia e inseguridad que les afectan, tales como:

**Violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer:** Este tipo de violencia se da en todo el municipio de San Pablo Jocopilas. Se debe a problemas que se dan a lo interno de las familias, y a otros factores como el alcoholismo, el machismo, o por desconocimiento de las mujeres sobre sus derechos, así como la falta de comunicación y comprensión entre las parejas. Es ejercida por los padres de familia o por los esposos principalmente, quienes causan temor en las mujeres y en los hijos.

En algunos casos, los hombres también son víctimas de violencia intrafamiliar. Los vecinos reconocen que se debe denunciar ante las autoridades competentes este tipo de violencias, sobre todo los casos de violencia contra la mujer. Para minimizar esta problemática, deben de intervenir las autoridades e instituciones competentes como la Oficina Municipal de la Mujer –OMM- Procuraduría de la mujer, PNC, MP y Organismo Judicial –OJ-. Se debe organizar a las mujeres y sensibilizarlas sobre su derecho a una vida libre de violencia.

**Homicidios:** De acuerdo a la percepción de los vecinos, ocurren eventualmente en los diferentes sectores del municipio, éstos se dan por deudas entre las personas o por problemas personales. Sin embargo, esta percepción contrasta con los registros estadísticos de la PNC, ya que no se han reportado denuncias por este tipo de hechos delictivos en el lugar.

**Conflictos por tierra:** Esta problemática se presenta en la Comunidad Agraria Chicolá, se debe al desconocimiento que tienen los propietarios sobre los límites territoriales y las colindancias de las parcelas o por cuestiones de herencias familiares. Este tipo de conflictos se dan entre los propietarios de los terrenos y las familias, quienes entran en disputas por la propiedad de la tierra y pueden generar actos violentos. Se considera que los vecinos deben de organizarse a través de las Empresas Campesinas Asociativas (ECA) y otras organizaciones para la búsqueda del diálogo y soluciones pacíficas a este tipo de problemáticas.

### 3.5. Victimización y percepción de Inseguridad

De acuerdo a las opiniones de los participantes en conversatorio ciudadano y los grupos focales con jóvenes, mujeres y líderes comunitarios, la percepción de inseguridad<sup>22</sup> en el municipio es alto, principalmente en el área rural; debido a la venta y consumo de drogas, así como los robos y hurtos que se suscitan en las comunidades.

La ubicación geográfica del municipio es determinante para que se presenten situaciones de violencia y delito, ya que San Pablo Jocopilas tiene área montañosa y salidas a los municipios de San Antonio Suchitepéquez y Santo Tomás La Unión; por lo que es un punto central desde donde se puede distribuir droga.

Se considera que la **venta desordenada de alcohol y el consumo excesivo del mismo**, influyen para que se generen hechos de violencia y delito, siendo la Comunidad Agraria Chocolá, una de las áreas más afectadas en el municipio.

Se tiene conocimiento que la mayoría de los puestos o ventas de licor tienen en su interior venta de drogas, y en algunos casos se ejerce la prostitución, lo cual podría derivar en situaciones delictivas más complejas como la trata de personas o la explotación sexual.

En otros casos, las ventas de licor no cuentan con la documentación legal y sanitaria que le autoriza su funcionamiento y apertura al público, además de generar contaminación auditiva ya que no respetan la normativa vigente en cuanto a los decibeles permitidos para el uso de equipos de sonido o “rockolas”. Otro aspecto importante es que se ubican en las cercanías de escuelas o institutos, poniendo en riesgo a niños y jóvenes por las situaciones de peligro que se dan en estos lugares, como las riñas, disparos al aire o el consumo de alcohol y drogas.

El alcoholismo y la drogadicción son considerados como los principales factores de riesgo que generan violencia y delito, ya que las personas al estar en estado de ebriedad o bajo efectos de droga provocan situaciones violentas que se manifiestan en hechos delictivos, agresiones físicas o verbales, además de

---

<sup>22</sup> De acuerdo a la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos del Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú, la percepción de inseguridad es la sensación que tiene la población de ser víctima de algún hecho delictivo o evento que pueda atentar contra su seguridad, integridad física o moral, vulnerar sus derechos y la conlleve al peligro, daño o riesgo.

generar en los hogares violencia intrafamiliar en especial contra la mujer y los niños. Los jóvenes son las principales víctimas de las problemáticas que se priorizaron. La pobreza, la desintegración familiar, la falta de trabajo, el poco acceso a la educación, el alcoholismo y la drogadicción son factores que provocan que estas problemáticas se eleven.

De acuerdo a la percepción de los jóvenes, las personas en estado de ebriedad o drogadictos, los exponen a situaciones de violencia e inseguridad, generándoles sentimientos de miedo y temor. Debido a que el consumo de alcohol y drogas se presenta principalmente en personas jóvenes, la población tiene el prejuicio los jóvenes en general son drogadictos, problemáticos o ladrones, negándoles oportunidades de desarrollo personal, económico y laboral. Manifiestan no tener conocimiento sobre legislación que los proteja y garantice sus derechos, únicamente conocen instituciones que brindan ayuda a la niñez y adolescencia. Consideran que la respuesta de las instituciones y de la policía es poca o nula ante la denuncia de hechos delictivos o de violencia.

Para las mujeres, la violencia intrafamiliar es un factor determinante que genera comportamientos negativos y violentos en las personas, afectando principalmente a los niños, adolescente y jóvenes quienes replican estas conductas violentas fuera del hogar, en especial en la escuela. La violencia física, económica y psicológica ejercida por los familiares, así como la poca respuesta de la policía ante las denuncias de casos de violencia, influye en la percepción de inseguridad.

Como medida de prevención para disminuir las problemáticas de violencia y delito, los vecinos se han organizado en grupos para realizar turnos de patrullajes nocturnos a fin de evitar los robos y hurtos, especialmente en Chocó; pero en el resto de comunidades del área rural, persisten los robos.

Los problemas relacionados con la escasez de agua potable y la falta de fuentes de agua, así como los basureros clandestinos, son percibidos como conflictos, pero no relacionados directamente con situaciones que generen inseguridad y violencia en el lugar sino se refieren a problemas de índole municipal vinculados a la prestación de los servicios.

### 3.6. Confianza Institucional

Según lo manifestado por los vecinos, los diferentes hechos delictivos que se suscitan en el municipio no suelen denunciarse ante las autoridades respectivas debido a factores como el miedo, la desconfianza y poca credibilidad en las entidades públicas, en especial del sector justicia; o el desconocimiento sobre las autoridades competentes a las cuales acudir para poder denunciar. Cabe resaltar que los líderes comunitarios reconocen el apoyo que han recibido de la PNC cuando los han requerido ante situaciones de emergencia o para implementar alguna estrategia o plan en materia de seguridad, pero consideran que es necesario más apoyo de parte de las fuerzas de seguridad.

Consideran que es necesario capacitar e informar a la población sobre los mecanismos e instituciones a las cuáles recurrir para evitar hechos delictivos, así como cualquier tipo de violencia que les afecte.

Otro aspecto importante, es fomentar una relación y comunicación más estrecha entre el gobierno local y las organizaciones comunitarias y población en general, para la búsqueda de soluciones y la ejecución de acciones conjuntas que atiendan las problemáticas municipales; además de lograr una mayor coordinación interinstitucional entre las entidades del sector público.

En relación a quienes deberían intervenir para solucionar estos problemas mencionaron a las autoridades gubernamentales, la Policía Nacional Civil, el Juzgado de Paz, el Ministerio Público, la Municipalidad, y población en general, denunciando los delitos y violencias que les afectan.

Consideran que para prevenir la violencia y el delito en el municipio se debe de informar a los vecinos sobre los mecanismos y medios para presentar denuncias sobre delitos como el robo y hurto, el tráfico ilícito y consumo de drogas y los casos de violencia intrafamiliar o cualquier otro hecho delictivo que se presente en el lugar. Es indispensable capacitar a la población para la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, especialmente contra los niños, así como en temas relacionados con la prevención para evitar el consumo de alcohol y drogas; fomentando una convivencia pacífica libre de violencias y delitos.

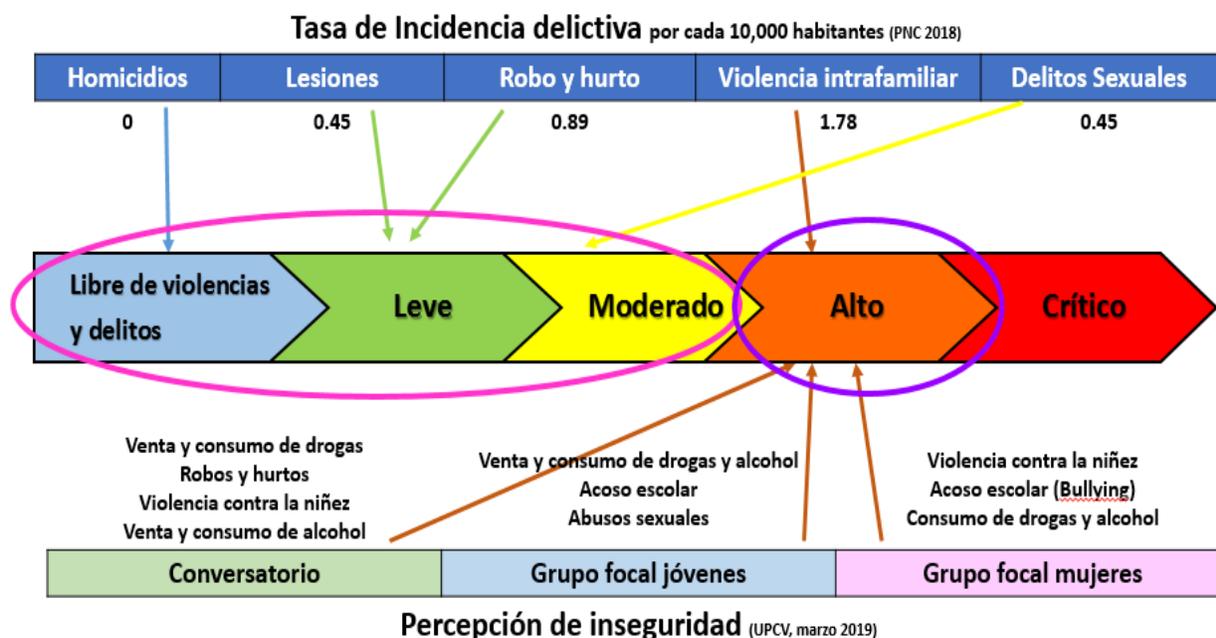
## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS

En el cuadro comparativo se puede observar las tasas de incidencia delictiva por cada 10,000 habitantes basadas en las estadísticas de homicidios, lesiones, hurto y robo, violencia intrafamiliar y violencia sexual registradas por la PNC en el municipio de San Pablo Jocopilas para el año 2018. Asimismo, se presentan los resultados de las herramientas participativas del Modelo de Abordaje de la UPCV, que recopilan información cualitativa sobre la percepción de inseguridad que tiene la población del lugar.

Tomando como base los indicadores de seguridad ciudadana establecidos por la PONAPRE para el proceso de intervención diferenciada, al realizar el análisis comparativo entre las tasas de incidencia delictiva y la percepción de inseguridad que tiene la población en el municipio, los datos cuantitativos reflejan que las tasas de incidencia delictiva en el municipio se encuentra principalmente en un nivel leve, sin embargo, la percepción de la población refleja un nivel alto de violencia, debido principalmente a la venta y consumo de droga y alcohol en el municipio.

*Cuadro comparativo entre tasas de incidencia delictiva y percepción de inseguridad en el Municipio de San Pablo Jocopilas, Suchitepéquez*



Se puede apreciar que los indicadores de homicidios se encuentran en un nivel libre de violencias y delitos, y en un nivel leve se encuentran las lesiones, robos y hurtos y la violencia o delitos sexuales; sin embargo, la violencia intrafamiliar se encuentra en un nivel crítico. Se puede deducir que existe poca cultura de denuncia en cuanto a los delitos sexuales, ya que la violencia sexual se encuentra en el nivel leve, situación que resulta contradictoria con la percepción de la población, en especial de los jóvenes.

La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034, establece que las acciones a desarrollar en el marco de una política pública municipal de prevención de la violencia y el delito, deben estar orientadas a la convivencia pacífica y prevención para los delitos relacionados con los homicidios, lesiones, robos y hurtos, y delitos sexuales; y acciones de prevención y seguridad ciudadana para los casos de violencia intrafamiliar.

Categorización del municipio de San Pablo Jocopilas, Suchitpéquez En función de los indicadores de seguridad ciudadana PRONAPRE 2014 - 2034						
Nivel	Tipo de delito					Tipo de dimensión de la política
	Homicidios (Tasa por 10,000 habitantes)	Lesiones (Tasa por 10,000 habitantes)	Robos y Hurtos (Tasa por 10,000 habitantes)	Violencia intrafamiliar (Tasa por 10,000 habitantes)	Delitos Sexuales (Tasa por 10,000 habitantes)	
<b>Crítico</b>						<b>Seguridad ciudadana</b>
<b>Alto</b>				<b>1.78</b>		<b>Seguridad ciudadana/Prevención</b>
<b>Moderado</b>					<b>0.45</b>	<b>Prevención</b>
<b>Leve</b>		<b>0.45</b>	<b>0.89</b>		<b>(0.01 – 0.27)</b>	<b>Prevención / Convivencia pacífica</b>
<b>Libre de violencias y delitos</b>	<b>0</b>					<b>Convivencia pacífica</b>

## CAPÍTULO V

### POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2019 -2023 DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO JOCOPILAS, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ.

---

#### 5.1. Objetivo General

Incidir en la reducción de los índices de violencias y el delito que afectan a la población del Municipio de San Pablo Jocopilas, a través de la implementación de la *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2023*, desarrollando acciones enfocadas a la prevención de la violencia y delito en el marco de una cultura de paz y convivencia pacífica, priorizando grupos vulnerable como la niñez, adolescentes, jóvenes y mujeres.

#### 5.2. Objetivos Específicos

- Impulsar una política Pública Municipal que sea incluyente, sin distinción de género, creencia religiosa, ideología política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes.
- Desarrollar e implementar estrategias, planes, programas y actividades a nivel municipal en temas prevención de la violencia y el delito y seguridad ciudadana; que favorezcan principalmente poblaciones vulnerables como la niñez, adolescencia, juventud y mujeres.
- Fomentar la organización comunitaria y la participación ciudadana como el mecanismo fundamental para los procesos de prevención de la violencia y el delito en todos los ámbitos y lugares del municipio, especialmente para colaborar con las autoridades competentes en desarrollar acciones conjuntas para la prevención de los delitos de **tráfico ilícito (venta y consumo de drogas), robos y hurtos y la violencia contra la niñez**, así como la reducción de factores de riesgo como **la venta descontrolada de alcohol y su consumo excesivo**.

- Fomentar en la población la cultura de denuncia ante las autoridades respectivas, de cualquier tipo de violencia y hechos delictivos que se susciten en el municipio, para incidir en la prevención y disminución de la problemática de inseguridad que afecta a la población, en especial a grupos vulnerables (mujeres, niños, adolescentes, jóvenes y adulto mayor) para lograr un municipio libre de violencias y delitos.
- Promover la coordinación interinstitucional entre las instituciones del sector público, gobierno local, organizaciones de la sociedad civil y población en general, para desarrollar actividades que contribuyan a promover una cultura de paz y convivencia pacífica entre los habitantes del municipio de San Pablo Jocopilas.
- Promover el buen uso del tiempo de ocio, a través de actividades culturales, artísticas y lúdicas que permitan educar y sensibilizar a la población en los temas de prevención del acoso escolar y violencia intrafamiliar, especialmente contra la mujer, niñez, adolescencia y juventud; y convivencia pacífica.

### 5.3. Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

La presente política pública municipal se implementará en el Municipio de San Pablo Jocopilas, Departamento de Suchitepéquez, durante un período de cuatro años que comprende del 2019 a 2023.

Se plantearán acciones que deberán realizarse a corto plazo y mediano plazo; el cumplimiento debe medirse a través de monitoreo y evaluaciones intermedias en cada actividad con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento y poder visualizar el resultado final. El monitoreo y la evaluación intermedia permitirá reorientar o corregir la acción o las acciones para lograr la meta planteada.

Los esfuerzos institucionales se focalizarán en la niñez, adolescencia, juventud y mujeres como otros grupos vulnerables de la violencia y el delito como lo son los adultos mayores o las personas con discapacidad. Se promoverá el liderazgo y protagonismo de estos grupos para liderar las acciones encaminadas a la reducción de la violencia y el delito y promover una convivencia pacífica libre de violencias.

#### 5.4. Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación

La coordinación de estos procesos estará a cargo de la Municipalidad de San Pablo Jocopilas, quien delegará esta responsabilidad a la COMUPRE. Dicha comisión convocará y coordinará todas las actividades de la Mesa Multisectorial, la cual tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la –UPCV- y dará apoyo técnico en la implementación, monitoreo y evaluación de esta Política Pública Municipal al equipo, y éstos proveerán de información procesada y analizada a la Mesa Multisectorial<sup>23</sup> para la toma de decisiones.

Cada institución representada en la Mesa Multisectorial tendrá independencia de ejecutar actividades para responder a las líneas de acción de la Política Pública Municipal, así como de coordinar con otras instituciones las acciones que propicien la seguridad humana integral y democrática, entre ellas se encuentran:

Ministerio de Gobernación, Policía Nacional Civil, el Ministerio de Cultura y Deportes, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio Público, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Organismo Judicial, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Secretaría Presidencial de la Mujer y otras instituciones gubernamentales que tengan por mandato la prevención de la violencia y el delito, para responder a las líneas de acción de ésta Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito; además de la participación e involucramiento de las organizaciones de sociedad civil vinculadas a la temática, y de los líderes comunitarios y autoridades locales.

---

<sup>23</sup> De acuerdo a lo establecido en el Modelo de Abordaje, la Mesa Multisectorial articulará relaciones multisectoriales e interinstitucionales, para el fortalecimiento de procesos de prevención de la violencia y el delito, así como la conflictividad social que se presenta en el municipio de intervención.

## 5.5. Resultados e Impactos Esperados

La presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, tiene como finalidad la reducción de los índices de violencia y delincuencia que afectan principalmente a los grupos de la población en situación de vulnerabilidad, tal como lo son las mujeres, los niños, adolescentes y jóvenes.

Los resultados de corto plazo se plantean a través de la implementación de las líneas estratégicas y acciones durante un año y los resultados de largo plazo se espera que sean el resultado de un esfuerzo continuo interinstitucional y comunitario en la ejecución de la política, para que ésta impacte en la vida de los habitantes del municipio de San Pablo Jocopilas, tanto del área rural como en el casco urbano.

Específicamente se espera que disminuyan y prevengan las principales problemáticas de violencia y delito identificados por la población del municipio tales como:

- **Tráfico ilícito (Venta y consumo de drogas)**
- **Robos y hurtos**
- **Violencia contra la niñez**

También se busca la disminución y prevención de los hechos delictivos como las lesiones, los delitos sexuales y homicidios; así como la prevención de los factores de riesgo como el alcoholismo; todo ello con el fin de disminuir la percepción de inseguridad latente en el municipio.

Estas problemáticas serán atendidas por parte de las autoridades del gobierno local, el COMUDE, en especial por la COMUPRE con el apoyo de entidades gubernamentales y de sociedad civil con el fin de prevenir la violencia y el delito en el Municipio de San Pablo Jocopilas.

Se espera que las acciones que se lleven a cabo estén orientadas a:

- Promover en la población la denuncia de hechos de violencia y delitos ante la Policía Nacional Civil - PNC- y el Ministerio Público para su respectiva investigación y la promoción de la persecución penal;
- Desarrollar los mecanismos de trabajos articulados y eficientes en materia de prevención de la violencia y el delito entre la Comisaría y subestación de la PNC, así como la Procuraduría de los

Derechos Humanos y otras instituciones para generar acciones de prevención de la violencia a fin de proteger los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

- Articular y coordinar la colaboración interinstitucional y del gobierno municipal para desarrollar acciones orientadas a promover una cultura de paz y convivencia pacífica entre los pobladores para lograr un ambiente libre de violencias y delitos.

En cuanto a los problemas relacionados con los límites territoriales por la propiedad de la tierra y la prestación de los servicios municipales como el servicio de agua potable y las fuentes de agua, así como el buen manejo de los desechos sólidos; será la Municipalidad de San Pablo Jocopilas la que asumirá su rol de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal.

## 5.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

Toda política pública municipal de prevención de la violencia y el delito debe contemplar el proceso de monitoreo y evaluación, el cual permite la retroalimentación de las fases de formulación e implementación de dicha política.

El monitoreo y evaluación es una de las fases más importantes, debe especificar con claridad el cómo y qué se monitoreará y evaluará, así como las responsabilidades de los entes coordinadores e implementadores.

El plan de monitoreo y evaluación contará con información para la toma de decisiones y evaluará los resultados y cambios en las poblaciones vulnerables y el territorio objeto de la intervención. Será elaborado participativamente con la intervención de todos los actores que integran la COMUPRE.

**Seguimiento:** Las instancias responsables del cumplimiento de las acciones de la Política Pública Municipal estarán a cargo de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia –COMUPRE-, con una alta responsabilidad en los equipos técnicos municipales. En este proceso, el apoyo y acompañamiento técnico estará a cargo de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- para determinar si los objetivos se han cumplido en un porcentaje concreto en las áreas de intervención. Este proceso deberá hacerse de manera bimestral, considerando que este es un tiempo prudencial para el desarrollo de las actividades.

**Monitoreo:** Se realizará a partir de las matrices de planificación desarrolladas para esta política pública municipal, lo cual requiere de las herramientas técnicas como planes operativos anuales para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la información y de la experiencia, la cual se considera como un logro importante, ya que independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, el hecho de documentar los resultados, es considerado como un resultado muy significativo.

Es importante destacar que el monitoreo conlleva la medición de los indicadores de las actividades; el desempeño de las instituciones responsables; y de los tiempos proyectados.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales; institucionales; y de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, quienes presentarán los resultados cada tres meses en las reuniones de la COMUPRE y con la presencia de las autoridades municipales.

**Evaluación:** Se llevará a cabo al finalizar el tiempo proyectado de la presente política pública municipal; sin embargo, todo el proceso de seguimiento servirá de insumo para verificar a corto y mediano plazo el resultado de manera parcial, y al finalizar la correcta ejecución e implementación de la misma.

La responsabilidad de la evaluación, de igual manera que los otros procesos, recae sobre los equipos técnicos municipales con el acompañamiento de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-.

**Las matrices de planificación de la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito** darán la pauta para verificar el nivel de cumplimiento en los tiempos proyectados y de los responsables directos de la ejecución, así como la asignación presupuestaria y los recursos necesarios para la implementación de la dicha política.

Es importante señalar que el ejercicio de seguimiento se relaciona directamente a los procesos de auditoría social y transparencia; esto en términos prácticos le dará mayor legitimidad a la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito, y en consecuencia al Gobierno Municipal y a las Instituciones involucradas.

En la parte de anexos al final de este documento, se incluye el formato de la “Matriz de Seguimiento y Evaluación” para llevar a cabo los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación que estarán a cargo de la COMUPRE.

## LISTADO DE ACRÓNIMOS

<b>COCODE</b>	Consejo Comunitario de Desarrollo
<b>COCOPRE</b>	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
<b>CODEDE</b>	Consejo Departamental de Desarrollo
<b>CONADUR</b>	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
<b>COMUDE</b>	Consejo Municipal de Desarrollo
<b>COMUPRE</b>	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
<b>CONALFA</b>	Comité Nacional de Alfabetización
<b>DMM</b>	Dirección Municipal de la Mujer
<b>ENPV</b>	Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito
<b>IDPP</b>	Instituto de la Defensa Pública Penal
<b>INACIF</b>	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
<b>INDH</b>	Informe Nacional de Desarrollo Humano
<b>INE</b>	Instituto Nacional de Estadística de Guatemala
<b>MAGA</b>	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
<b>MARN</b>	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
<b>MIDES</b>	Ministerio de Desarrollo Social
<b>MINDEF</b>	Ministerio de la Defensa
<b>MINEDUC</b>	Ministerio de Educación
<b>MINGOB</b>	Ministerio de Gobernación
<b>MP</b>	Ministerio Público
<b>MSPAS</b>	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>OJ</b>	Organismo Judicial
<b>OMM</b>	Oficina Municipal de la Mujer
<b>PAMI</b>	Programa de Atención, Movilización e Incidencia por la Niñez y Adolescencia
<b>PDH</b>	Procuraduría de los Derechos Humanos
<b>PGN</b>	Procuraduría General de la Nación
<b>PNC</b>	Policía Nacional Civil
<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>PONAPRE</b>	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana, Seguridad Ciudadana y Convivencia pacífica 2014-2034
<b>RENAP</b>	Registro Nacional de las Personas
<b>SEGEPLAN</b>	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
<b>SESAN</b>	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>SIAS</b>	Sistema Integral de Atención en Salud
<b>SIGSA</b>	Sistema de Información Gerencial en Salud
<b>SINIT</b>	Sistema Nacional de Información Territorial
<b>SNIE</b>	Sistema Nacional de Indicadores Educativos
<b>TSE</b>	Tribunal Supremo Electoral
<b>UPCV</b>	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

## BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de la República de Guatemala. (1985)
- Código Municipal. (Decreto Legislativo Número 12-2002.)
- Ley de los Consejos de Desarrollo, (Decreto Legislativo Número 11-2002).
- Ley General de Descentralización, (Decreto Legislativo Número 14-2002).
- La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, (Decreto Legislativo Número 52-2005).
- Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática (1996)
- Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria (1996)
- Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008)
- Ley para prevenir, Sancionar Erradicar la Violencia Intrafamiliar, (Decreto 97-1996)
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003)
- Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto 22-2008)
- Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto 9-2009)
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - Convención de Belém do Pará- (1994)
- Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (2005)
- Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en Países Independientes, de la Organización Internacional de Trabajo –OIT-
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Ministerio de Educación –MINEDUC-. (2018). Anuario Estadístico año 2018.
- Policía Nacional Civil –PNC-. (2018). Estadística de Incidencia Delictiva: Período del 1 de enero al 31 de diciembre.
- Guía para la formulación de políticas públicas. Versión actualizada. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Subsecretaría de Políticas Públicas. Guatemala. SEGEPLAN, 2017.
- Instituto Nacional de Estadística -INE-. Proyecciones de población con base al XI Censo de Población año 2002.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Base de datos del Sistema Integral de Atención en Salud –SIAS- del Primer Nivel de Atención, actualización junio de 2018.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2011). Informe Nacional de Desarrollo Humano. Cuaderno “Cifras para el Desarrollo Humano, Suchitepéquez”. Guatemala.

- Ministerio de Gobernación. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. (2014) Política Nacional: Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Guatemala, C.A.
- Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación (2016). Modelo de Abordaje –UPCV-, Guatemala C.A.
- Ministerio de Gobernación. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. (2017). Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027. Guatemala, C.A.
- Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación. (2019). Conversatorio ciudadano del municipio de San Pablo Jocopilas, departamento de Suchitepéquez.
- Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación. (2019). Grupos focales con jóvenes, mujeres y líderes comunitarios del municipio de San Pablo Jocopilas, departamento de Suchitepéquez.
- Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural. Plan Nacional de Desarrollo K’atun: nuestra Guatemala 2032. Guatemala: Conadur/Segeplan, 2014.
- Municipalidad de San Pablo Jocopilas. (2017). Plan de Desarrollo Municipal con enfoque Territorial de San Pablo Jocopilas, Suchitepequez 2017-2032. Guatemala.
- Municipalidad de San Pablo Jocopilas. (2016). Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Municipalidad San Pablo Jocopilas, Suchitepéquez.

## E-GRAFÍA

- Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala: <http://anam.org.gt/LAIP/sanpablojocopilas/>
- Instituto Nacional de Estadística: [www.ine.gob.gt](http://www.ine.gob.gt)
- Instituto de la Defensa Pública Penal: [www.idpp.gob.gt](http://www.idpp.gob.gt)
- Infraestructura de Datos Espaciales de Guatemala –IDEG- <http://ideg.segeplan.gob.gt/geoportal/>
- Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala: [www.inacif.gob.gt](http://www.inacif.gob.gt)
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación: [www.marn.gob.gt](http://www.marn.gob.gt)
- Ministerio de la Defensa: [www.mindef.mil.gt](http://www.mindef.mil.gt)
- Ministerio de Educación: [www.mineduc.gob.gt](http://www.mineduc.gob.gt)
- Ministerio de Gobernación: [www.mingob.gob.gt](http://www.mingob.gob.gt)
- Ministerio Público: [www.mp.gob.gt](http://www.mp.gob.gt)
- Organismo Judicial: [www.oj.gob.gt](http://www.oj.gob.gt)
- Procuraduría de Derechos Humanos: [www.pdh.org.gt](http://www.pdh.org.gt)
- Procuraduría General de la Nación: [www.pgn.gob.gt](http://www.pgn.gob.gt)
- Sistema de Información Gerencial de Salud – SIGSA-: <http://sigsa.mspas.gob.gt/>
- Sistema Nacional de Indicadores Educativos –SNIE-: <http://estadística.mineduc.gob.gt>
- Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad: <https://stcns.gob.gt/>
- Registro Nacional de las Personas: [www.renap.gob.gt](http://www.renap.gob.gt)
- Tribunal Supremo Electoral: [www.tse.gob.gt](http://www.tse.gob.gt)
- Mapa de la Red Vial de Guatemala: <https://www.caminos.gob.gt/files/RedVialGT-2017.pdf>
- Sistema Nacional de Información Territorial –SINIT-: <http://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/servicios/sistemas-en-linea/sinit>

# **ANEXOS**

## Matrices de Planificación

### 1. Matriz de Fortalecimiento comunitario

Eje								
Prevención de la violencia armada								
Objetivo General		Reducir al año 2023 en el Municipio de San Pablo Jocopilas, departamento de Suchitepéquez, los niveles de robo y hurto con el involucramiento de la organización comunitaria y la cooperación interinstitucional.						
Objetivo Específico		Implementar acciones para disminuir los casos de robo y hurto que acontecen particularmente en el área rural a través de la coordinación institucional con las fuerzas de seguridad y la reacción inmediata de la organización comunitaria.						
Línea maestra		Establecer acuerdos y vínculos interinstitucionales para la intervención conjunta en el municipio						
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
1. Promover la organización comunitaria como mecanismo de prevención de hechos delictivos	Organizar Comisiones Comunitarias de Prevención de la Violencia y el Delito	1 Plan de Conformación, capacitación y seguimiento de COCOPRE'S	Certificaciones de actas de conformación y de sesiones  Fotografías  Planillas de asistencia	14 Comisiones Comunitarias de Prevención de la Violencia y el Delito conformadas, capacitadas  14 Planes Comunitarios de Prevención de la Violencia y el Delito	UPCV, Comisión Municipal de Prevención de la violencia y el delito, Sub-dirección General de Prevención del Delito de P.N.C.	UPCV, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, COCODES	2019-2023	Q.70,000.00
	Conformar Juntas o Comisiones de Seguridad de Agricultores Locales	1 Plan de Conformación, Capacitación y Seguimiento de Comisiones de Agricultores	Certificaciones de actas de conformación y de sesiones  Fotografías	14 Comisiones de Seguridad de Agricultores Locales conformadas y capacitadas en el municipio	UPCV, Comisión Municipal de Prevención de la violencia y el delito, Sub-dirección General de	UPCV, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, COCODES	2019-2023	Q.70,000.00

Eje		Prevención de la violencia armada						
Objetivo General		Reducir al año 2023 en el Municipio de San Pablo Jocopilas, departamento de Suchitepéquez, los niveles de robo y hurto con el involucramiento de la organización comunitaria y la cooperación interinstitucional.						
Objetivo Específico		Implementar acciones para disminuir los casos de robo y hurto que acontecen particularmente en el área rural a través de la coordinación institucional con las fuerzas de seguridad y la reacción inmediata de la organización comunitaria.						
Línea maestra		Establecer acuerdos y vínculos interinstitucionales para la intervención conjunta en el municipio						
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
			Planillas de asistencia	14 Planes de acción de Comisiones de Seguridad de Agricultores Locales	Prevención del Delito de P.N.C.			
2. Fortalecer la articulación interinstitucional para el fomento de la cultura de denuncia	Implementar proceso de Capacitación sobre Ruta de Denuncia	1 Manual de Capacitación dirigido a la población en general	Documentos de la Campaña	500 personas capacitadas por año	Departamento de capacitación y Desarrollo Institucional de UPCV, Municipalidad, Ministerio Público, Policía Nacional Civil	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Ministerio de Educación, UPCV, Ministerio Público, Policía Nacional Civil y COCODES	2019-2023	Q.10,000.00/año
		1 Manual de capacitación dirigido a población infantil	Fotografías					
		1 Manual de capacitación dirigido a adolescentes y jóvenes	Volantes entregados					
		1 Campaña diseñada e implementada	Número de Espacios publicitarios					
			Número de charlas impartidas					

Eje	Prevención de la violencia armada							
Objetivo General	Reducir al año 2023 en el Municipio de San Pablo Jocopilas, departamento de Suchitepéquez, los niveles de robo y hurto con el involucramiento de la organización comunitaria y la cooperación interinstitucional.							
Objetivo Específico	Implementar acciones para disminuir los casos de robo y hurto que acontecen particularmente en el área rural a través de la coordinación institucional con las fuerzas de seguridad y la reacción inmediata de la organización comunitaria.							
Línea maestra	Establecer acuerdos y vínculos interinstitucionales para la intervención conjunta en el municipio							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
3. Promover las potencialidades humanas a través de la ocupación laboral	Realizar Ferias de Empleo dirigidas particularmente a jóvenes	1 Plan de Trabajo interinstitucional creado e implementado	Plan de Trabajo	2 Ferias de Empleo realizadas al año	Municipalidad y Sector Privado	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, UPCV	2019-2023	Q.10,000.00/año
			Listado de asistencia de Participantes					
4. Fortalecer la cooperación interinstitucional público-privada y comunitaria	Conformar Mesa Técnica Municipal de Seguridad Ciudadana	1 Acuerdo Municipal de Creación  1 Plan de Seguridad Municipal creado y ejecutado	Actas de sesiones  Planillas de Asistencia  Fotografías	1 Mesa Técnica Municipal de Seguridad Ciudadana conformada y capacitada	Municipalidad, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, P.N.C.	Municipalidad, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, UPCV, P.N.C.	2019-2023	20,000.00

## 2. Matriz de Prevención de Consumo y Posesión de Drogas y Estupefacientes

Eje	Prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud							
Objetivo General	Reducir al año 2023 en el Municipio de San Pablo Jocopilas, departamento de Suchitepéquez, los índices de violencia y delito priorizados en la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, así como los niveles de percepción de inseguridad de la población, a través de acciones de prevención con la articulación de estrategias interinstitucionales y el involucramiento de autoridades comunitarias							
Objetivo Específico	Implementar acciones que contribuyan a disminuir factores endógenos y exógenos que propician el consumo de drogas estupefacientes.							
Línea maestra	Integrar estrategias locales con estrategias nacionales							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
5. Implementar acciones que promuevan el desarrollo de habilidades físicas e intelectuales	Realizar Concursos de Arte, Deportivos y Culturales	1 Plan de Trabajo Municipal	Planillas de asistencia  Fotografías	2 Concursos Artísticos-Culturales al año  1 Campeonato Municipal Deportivo al año	Municipalidad, Departamento de capacitación y Desarrollo Institucional de UPCV; Dirección Municipal de la Mujer, Procuraduría de los Derechos Humanos	Dirección Municipal de la Mujer, UPCV, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	2019-2023	Q.20,000.00
	Fortalecer el quehacer de la "Casa de la Cultura Municipal"	1 Plan de Trabajo Municipal	Planillas de asistencia  Fotografías	100 jóvenes atendidos/año	Municipalidad, UPCV, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	UPCV, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	2019-2023	Q.50,000.00
	Implementar Feria de Becas y	1 Plan Municipal de Becas y	Planillas de asistencia	100 Jóvenes Becados/año	Departamento de capacitación y	UPCV, Comisión Municipal de	2019-2023	Q.4,000.00

Eje	Prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud							
Objetivo General	Reducir al año 2023 en el Municipio de San Pablo Jocopilas, departamento de Suchitepéquez, los índices de violencia y delito priorizados en la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, así como los niveles de percepción de inseguridad de la población, a través de acciones de prevención con la articulación de estrategias interinstitucionales y el involucramiento de autoridades comunitarias							
Objetivo Específico	Implementar acciones que contribuyan a disminuir factores endógenos y exógenos que propician el consumo de drogas estupefacientes.							
Línea maestra	Integrar estrategias locales con estrategias nacionales							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
	Apadrinamiento para Jóvenes Estudiantes	Apadrinamiento	Fotografías		Desarrollo Institucional de UPCV; Oficina Municipal de la Juventud	Prevención de la Violencia y el Delito, Ministerio de Cultura y Deportes		
6. Generar espacios para la coordinación interinstitucional en bienestar de la juventud	Crear e implementar Oficina Municipal de la Juventud	1 Acuerdo Municipal de creación	Certificaciones de actas Fotografías Volantes entregados Número de Espacios publicitarios Número de charlas impartidas	1 Oficina Municipal de la Juventud creada e implementada	Municipalidad, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Departamento de capacitación y Desarrollo Institucional de UPCV;	UPCV, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	2019-2023	Q.50,000.00
7. Fortalecer los esfuerzos institucionales en materia de prevención del	Implementar Procesos de Apoyo Psicológico dirigido a territorios con	1 Plan de Respuesta Municipal 2 Campañas de Sensibilización	Plan de Respuesta y Estrategia Municipal	3000 personas receptoras a través de publicidad/año	Municipalidad, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito,	Procuraduría de los Derechos Humanos, UPCV, Comisión	2019-2023	Q.10,000.00/año

Eje	Prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud							
Objetivo General	Reducir al año 2023 en el Municipio de San Pablo Jocopilas, departamento de Suchitepéquez, los índices de violencia y delito priorizados en la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, así como los niveles de percepción de inseguridad de la población, a través de acciones de prevención con la articulación de estrategias interinstitucionales y el involucramiento de autoridades comunitarias							
Objetivo Específico	Implementar acciones que contribuyan a disminuir factores endógenos y exógenos que propician el consumo de drogas estupefacientes.							
Línea maestra	Integrar estrategias locales con estrategias nacionales							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
consumo de drogas a través de la psicología	mayor presencia de la problemática	sobre Psicología Preventiva	Documentos de la Campaña Fotografías Volantes entregados Espacios publicitarios (radio, tv, vallas, redes sociales, etc.) Informe de charlas impartidas Informes de pacientes atendidos	500 personas atendidas a través de charlas y/o capacitaciones /año 150 personas atendidas a través de terapia psicológica/año o	Facultades de Psicología de las Universidades con presencia en el departamento, Procuraduría de los Derechos Humanos, UPCV, Departamento de capacitación y Desarrollo Institucional de UPCV	Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito		
8. Promover la convivencia familiar y el sano esparcimiento	Implementar Plan de Recuperación de Espacios Públicos	1 Plan Municipal de recuperación de espacios públicos	Documento de acuerdo Municipal de Aprobación	2 Espacios Públicos Recuperados al año	Municipalidad, Comisión Municipal de Prevención de la violencia y el delito,	UPCV, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y	2019-2023	Q.100,000.00

Eje	Prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud							
Objetivo General	Reducir al año 2023 en el Municipio de San Pablo Jocopilas, departamento de Suchitepéquez, los índices de violencia y delito priorizados en la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, así como los niveles de percepción de inseguridad de la población, a través de acciones de prevención con la articulación de estrategias interinstitucionales y el involucramiento de autoridades comunitarias							
Objetivo Específico	Implementar acciones que contribuyan a disminuir factores endógenos y exógenos que propician el consumo de drogas estupefacientes.							
Línea maestra	Integrar estrategias locales con estrategias nacionales							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
		discutido y consensuado.  Acuerdo municipal de recuperación de espacios emitido.				el Delito, COCODES		
<b>9. Crear instancias de control normativo de lugares abiertos al público</b>	Creación de Mesa Técnica de Seguridad para el control de lugares abiertos al público	Acuerdo Municipal de creación de Mesa Técnica de Seguridad  Reglamento Municipal de Control y Fiscalización de Lugares Abiertos al Público	Planillas de Asistencia  Certificaciones de Actas  Libro de Actas  Fotografías	1 Mesa Técnica de Seguridad creada  1 Reglamento Municipal creado e implementado	Municipalidad, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	Municipalidad, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, UPCV, PNC	2019-2023	Q.25,000.00

### 3. Matriz de Prevención de Violencia contra la niñez

Eje	Prevención de la Violencia contra la Niñez							
Objetivo General	Reducir al año 2023 en el Municipio de San Pablo Jocopilas, departamento de Suchitepéquez, los índices de violencia contra la niñez							
Objetivo Específico	Implementar acciones para disminuir los casos de violencia contra la niñez, a través de la coordinación interinstitucional, el acompañamiento a la Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia y la participación de organizaciones comunitarias.							
Línea maestra	Establecer acuerdos y vínculos interinstitucionales para la intervención conjunta en el municipio							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
10. Apoyar y Fortalecer los espacios de intervención de la Oficina Municipal de la Niñez y la Adolescencia en materia de protección de la niñez y adolescencia	Implementar programa de capacitación constante dirigido a niños, niñas y adolescentes sobre Derechos de la Niñez y Adolescencia	1 Programa de capacitación diseñado e implementado	Manual de capacitaciones  Fotografías	400 niños recibiendo capacitación constante/año	Municipalidad, Oficina Municipal de la Niñez y la Adolescencia, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	Municipalidad, Oficina Municipal de la Niñez y la Adolescencia, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, PDH, UPCV	2019-2023	Q. 40,000.00
	Implementar Mesa Técnica de Seguimiento a casos de maltrato y abuso infantil	Acuerdo de Conformación de Mesa Técnica  Reglamento Interno de Mesa Técnica diseñado e implementado  Manual de Seguimiento de casos de maltrato infantil	Certificaciones de actas  Fotografías  Planillas de asistencia	1 Mesa Técnica organizada y en funciones	Municipalidad, Oficina Municipal de la Niñez y la Adolescencia, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	Municipalidad, Oficina Municipal de la Niñez y la Adolescencia, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, UPCV, PDH, PNC, MP	2019-2023	Q. 10,000.00

Eje	Prevención de la Violencia contra la Niñez							
Objetivo General	Reducir al año 2023 en el Municipio de San Pablo Jocopilas, departamento de Suchitepéquez, los índices de violencia contra la niñez							
Objetivo Específico	Implementar acciones para disminuir los casos de violencia contra la niñez, a través de la coordinación interinstitucional, el acompañamiento a la Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia y la participación de organizaciones comunitarias.							
Línea maestra	Establecer acuerdos y vínculos interinstitucionales para la intervención conjunta en el municipio							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
11. Promover cambios conductuales y/o fortalecer conocimientos psicosociales en padres de familia a través de un espacio de formación constante	Implementar programa sobre Paternidad y Maternidad Responsable	1 Plan de Capacitaciones	Planillas de asistencia  Informe de actividad	50 padres de familia por semestre (cumpliendo con un proceso de instrucción/formación)	Municipalidad, Dirección Municipal de la Mujer	Procuraduría de los Derechos Humanos, UPCV, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	2019-2023	Q.15,000.00 / año
12. Dar seguimiento a ejecución de acciones planteadas en Política Pública Municipal Centrada en los Derechos Reproductivos de la Niñez y Adolescencia 2018-2023	Fortalecer los esfuerzos de la Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia a través del acompañamiento de COMUPRE	1 Plan de seguimiento y monitoreo de acciones planteadas en Política Pública Municipal Centrada en los Derechos Reproductivos de la Niñez y Adolescencia 2018-2023	Planillas de Asistencia  Memoria de actividades  Fotografías	Plan Operativo Anual de Implementación de Política Pública Municipal Centrada en los Derechos Reproductivos de la Niñez y Adolescencia 2018-2023	Municipalidad, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia	Municipalidad, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia, UPCV, PDH, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Educación, PAMI	2019-2023	Q.10,000.00

<b>Eje</b>	<b>Prevención de la Violencia contra la Niñez</b>							
<b>Objetivo General</b>	Reducir al año 2023 en el Municipio de San Pablo Jocopilas, departamento de Suchitepéquez, los índices de violencia contra la niñez							
<b>Objetivo Específico</b>	Implementar acciones para disminuir los casos de violencia contra la niñez, a través de la coordinación interinstitucional, el acompañamiento a la Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia y la participación de organizaciones comunitarias.							
<b>Línea maestra</b>	Establecer acuerdos y vínculos interinstitucionales para la intervención conjunta en el municipio							
<b>Línea de acción</b>	<b>Actividad</b>	<b>Indicador</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable de ejecutar</b>	<b>Responsable de seguimiento</b>	<b>Temporalidad</b>	<b>Presupuesto</b>
<b>13. Crear espacios de atención psico-social a niños víctimas de violencia y/o abuso sexual</b>	Implementar Oficina de atención psico-social para niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia y/o abusos sexuales	Manual y/o Protocolo de atención psicológica y social diseñado e implementado  Plan de Respuesta inmediata a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia y/o abuso sexual	Acuerdo Municipal  Manuales y protocolos de atención  Planillas de asistencia  Fotografías  Certificaciónes de actas	# Niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia y/o abusos sexuales atendidos/año	Municipalidad, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia	Municipalidad, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia, UPCV, PDH, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Educación	2019-2023	Q.250,000.00

### Matriz de Seguimiento y Monitoreo

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de avance	Observaciones	Resultado
		1.				
		2.				
		3.				



## Aval Municipal

 **Municipalidad de San Pablo Jocopilas**  
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ, GUATEMALA 

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO JOCOPILAS, SUCHITEPEQUEZ, C E R T I F I C A: TENER A LA VISTA EL LEGAJA DE ACTAS EXTRAORDINARIAS, DEL CONCEJO MUNICIPAL DOS MIL DIECINUEVE, ESTANDO ASENTADA EL ACTA CINCO GUION DOS MIL DIECINUEVE, FECHADA EL VEINTICUATRO DE JULIO, DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE Y EN EL PUNTO TERCERO LITERALMENTE DICE:

**PUNTO TERCERO:** Expone el Alcalde Municipal que la licenciada Sindi Maricela Guzman Dawila, es representante del tercer Viceministerio de Gobernación, en Suchitepéquez se le programo para el día de hoy escucharla, también le acompañó la señora Alba Robles sub-coordinadora de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito—COMUPRE—, Y REPRESENTANTE DE LA ONG, SERCATE, ellas tienen previsto presentar la política pública municipal de prevención de la violencia y el delito, para San Pablo Jocopilas, dándoseles la palabra y realizando la presentación. Se determina que se elaboró el diagnóstico participativo, donde se priorizaron las principales problemáticas del municipio y presentaron las matrices de planificación, para poder realizar acciones en concreto de lo plasmado en los instrumentos y lograr el objetivo de disminuir los índices de criminalidad, a través de acciones preventivas en el municipio y las capas sociales donde se desarrollara, Discutido y analizado el asunto, CONSIDERANDO Que es principio constitucional que las políticas municipales se ajusten con las políticas nacionales; CONSIDERANDO que es de vital importancia coadyuvar en la disminución de los índices de criminalidad y violencia en el municipio, El Honorable Concejo Municipal por Unanimidad; A C U E R D A:

I) Aprobar la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, propuesta a este Organismo, para desarrollarse en los cuatro años siguientes a su inicio en el mes de agosto del presente año. II) Certificar a donde corresponde del presente acuerdo. III) El presente acuerdo surte efectos inmediatos.

Y PARA LOS USOS LEGALES, QUE AL INTERESADO CONVENGAN, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO, DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

  
Hugo Adolfo Letona Morataya  
Secretario Municipal

  
Edgar Amilcar Alvarado Maltéz  
Alcalde Municipal

EL Objetivo: DESARROLLO CON TRANSPARENCIA. Administración EDGAR AMILCAR ALVARADO MALTÉZ  
2.016 - 2.020





# SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV\_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**GUATEMALA**

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN  
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-